

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERACambios oficiales de moneda publica-
dos el día 12 de julio de 1955, de
acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACIONES DE HACIENDA

LA CORUÑA

Tribunal Provincial de Contrabando
y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Guillermo Adrover Bordoy, que últimamente lo tuvo en Palma de Mallorca, calle de Juan Margall, 69, y el de Mariano Albo Toledo, que lo tuvo en Denia (Alicante), calle de Algarra, 5, se les hace saber por medio del presente edicto que el Pleno del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, reunido el día 27 de abril de 1955 para ver y fallar los expedientes números 45 y 47 de 1951 (acumulados), dictó el fallo siguiente:

1.º Declarar cometido un delito de contrabando comprendido en el artículo 3.º, apartado 1), caso 10, de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929, y una falta de defraudación prevista en el artículo 12 de la misma Ley, en relación con el 8.º, apartado segundo, caso sexto, de la misma, y el artículo 4.º del texto refundido de la vigente Ley, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, infracciones sancionadas en los artículos 27, 29, 31, regla tercera; 37, apartado primero, y 57 de la repetida Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar del mismo modo cometidas las infracciones del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsables de dichos delitos de contrabando y defraudación, en concepto de autores, a Valentín López Vila, Félix López Rodríguez, Juan Vadell Ramón y Juan Lloret Mayor, y en el de cómplices a Ezequiel Otero Gómez, Luis Otero Pérez, Luis Rodríguez Naya, Mateo Fernández Fernández, Guillermo Adrover Bordoy, Jaime López Mayor, Mariano Albo Toledo, Santiago de Haro Martín, Vicente Pérez Lloret, Esteban Martí Adrover, Guillermo Vadell Ramón, Juan López Vila, Jesús Casal Babio, Antonio Mourin Martínez, Eugenio Sanmartín López, Severiano López Rodríguez, Andrés Mato Sánchez y Javier Pérez López.

4.º Imponer a los inculcados las siguientes multas:

	Por Contrabando	Por Defraudación	Total
Valentín López Vila	545.943,88	30.261,54	576.205,42
Félix López Rodríguez	545.943,88	30.261,54	576.205,42
Juan Vadell Ramon	545.943,88	30.261,54	576.205,42
Juan Lloret Mayor	545.943,88	30.261,54	576.205,42
Ezequiel Otero Gómez	272.971,96	15.130,75	288.102,71
Luis Otero Pérez	272.971,96	15.130,75	288.102,71
Luis Rodríguez Naya	272.971,96	15.130,75	288.102,71
Mateo Fernández Fernández	272.971,96	15.130,75	288.102,71
Guillermo Adrover Bordoy	272.971,96	15.130,75	288.102,71
Jaime López Mayor	272.971,96	15.130,75	288.102,71
Mariano Albó Toledo	272.971,96	15.130,75	288.102,71
Santiago de Haro Martín	272.971,96	15.130,75	288.102,71
Vicente Pérez Lloret	272.971,96	15.130,75	288.102,71
Esteban Martí Adrover	272.971,96	15.130,75	288.102,71
Guillermo Vadell Ramón	272.971,96	15.130,75	288.102,71
Juan López Vila	272.971,96	15.130,75	288.102,71
Jesús Casal Babio	272.971,96	15.130,75	288.102,71
Antonio Mourin Martínez	272.971,96	15.130,75	288.102,71
Eugenio Sanmartín López	272.971,96	15.130,75	288.102,71
Andrés Mato Sánchez	272.971,96	15.130,75	288.102,71
Severiano López Rodríguez	272.971,96	15.130,75	288.102,71
Javier Pérez López	272.971,96	15.130,75	288.102,71
Totales	7.097.270,80	393.399,66	7.490.670,46

En total: siete millones noventa y siete mil doscientas setenta pesetas con ochenta céntimos por contrabando; trescientas noventa y tres mil trescientas noventa y nueve pesetas con sesenta y seis céntimos por defraudación, y siete millones cuatrocientas noventa mil seiscientos setenta pesetas con cuarenta y seis céntimos en total.

6.º No imponer a los mismos inculcados la pena subsidiaria de arresto para caso de insolvencia por ser indultado de dicha pena, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 1 de mayo de 1952.

7.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido y del importe sobrante de la venta en subasta del «Estrella Polar», que se deberá ingresar en el Tesoro.

8.º Que la furgoneta marca «Austin», matrícula MA-3731, de las resultas de este expediente, como bienes conocidos del mismo, no procediendo su comiso por no haberse transportado en ella la mercancía objeto del contrabando.

9.º Que el producto de la venta de las mercancías aprehendidas, sujetas al pago de los derechos de importación y no del comiso, que se halla ingresado en la Caja de Depósitos, quede afecto a las responsabilidades derivada de este acuerdo, y que del mismo modo quede igualmente afecto a dichas responsabilidades el que se obtenga con la venta del resto de las mercancías sujetas también al pago de derechos de importación y no de comisadas.

10. Que las fianzas constituidas en la Caja de Depósitos en la cuantía de 50.000 pesetas cada una para garantizar la libertad provisional de Valentín López Vila y Juan Vadell Ramón, y las constituidas con el mismo fin en dicha Caja, en la cuantía de 500 pesetas cada una, por los encartados Mariano Albo Toledo, Santiago de Haro Martín, Jaime López Mayor, Vicente Pérez Lloret, Esteban Martí Adrover, Juan Lloret Mayor, Mateo Fernández Fernández y Guillermo Adrover Bordoy queden sujetas a enjugar las responsabilidades individuales de los referidos encartados.

11. Declarar la extinción de la responsabilidad del encartado Guillermo Vadell Ramón, por haber fallecido en 28 de mayo de 1953, por lo cual debe procederse al lanzamiento del embargo practicado en sus bienes y a la cancelación de la fianza de 500 pesetas constituida en la Caja de Depósitos para garantizar su libertad provisional.

12. Declarar absueltos a don Antonio Prado López, don Jaime González López y Antonio y Jesús Fernández González,

por no haber tenido participación en los hechos sancionados en esta resolución.

13. Que se deduzca testimonio de las actuaciones practicadas en el expediente número 45 de 1951, respecto a los alijos que han tenido lugar con anterioridad a abril de 1951 en el lugar de Miedelo, de la Ria de Sada, para que continúe, el curso de aquél.

14. Declarar haberse cometido las infracciones sancionadas por el Decreto de 20 de febrero de 1942, las cuales ya conoce el Juzgado Especial de Delitos Monetarios por haberse dado cuenta al mismo por la extinguida Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda, según consta en el expediente, por cuya razón y como ratificación a lo acordado por aquella sólo se enviará razón a dicho Juzgado copia de la presente resolución.

15. Declarar con derecho a premio a los señores que a continuación se citan, considerados como aprehensores y descubridores: don Floriano Martínez Azón, Capitán de la Guardia Civil; don Teófilo García Manzano, Teniente del mismo Instituto; don Domingo Rey Jul, Brigada del mismo; don Jacinto Benito Romero, Sargento igualmente de la Guardia Civil; don Luis Cabreiro López, Ayudante de Marina de Vivero; don Francisco Fernández Gómez, Auxiliar de dicha Ayudantía; don Bernardo Tenreiro Salgado, Celador del Puerto de Burela; don Luis Armada Alvarez, Vigía del Semáforo de Vares; don Manuel Armada, armador de la embarcación empleada en la aprehensión; don Carlos López Nécada, chófer; don Simón Higuera Benito, Teniente de la Guardia Civil, y los guardias civiles Luis Salgado Rodríguez, Jesús Fernández y Fernandez Vázquez y Juan Rodríguez Barroso.

Lo que se les participa para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que contra la resolución anterior puede interponer el recurso que determina el artículo 104 del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que reciba por medio de este edicto inserto la presente comunicación de fallo, viniendo obligado a ingresar en el Tesoro el importe total de la multa impuesta en el plazo antes citado.

Requerimiento: Se les hace saber para que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, manifiesten si tienen o no bienes en los que pueda hacerse efectiva la totalidad de la sanción que les fué impuesta, y en el su-

puesto de que los poseyeran presentarán, en el plazo de tres días, relación descriptiva y detallada de tales bienes.

La Coruña, 4 de julio de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
3.284-O.

MALAGA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de don Felipe Alonso Fernández, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Larios, número 6, por medio de la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado con fecha 30 de mayo pasado, en el expediente número 345/49, que se le instruye por aprehensión de cloruro de papaverina, la siguiente providencia: Vista la valoración de los géneros intervenidos, se califican los hechos en principio como constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía de la competencia del Tribunal provincial en comisión permanente.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndosele que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante la Autoridad que la dicta en el siguiente día al de inserción de esta notificación.

Málaga, 6 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).
3.308-O.

PONTEVEDRA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central por Pierre Emile Mourlon contra el acuerdo dictado por la Junta Administrativa de esta Delegación ante su expediente número 639/54, por la presente se pone de manifiesto éste por el plazo de diez días que previene el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas para que pueda alegar por escrito lo más conveniente a su derecho.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de don Albert Barré, de nacionalidad belga, y cuyo último domicilio conocido en Bruselas es St. Gilles, Rue de la Glacière, 8, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 15 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado Presidente, Ernesto Páramo.
3.313-O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Concurso para la venta de cámaras y cubiertas

Este Parque Móvil saca a concurso la venta de cámaras y cubiertas que este Parque no precisa.

Las proposiciones se admitirán durante ocho días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en los periódicos «Ya» y «Arriba», fijándose la fecha del concurso para el día veintiuno del actual, a las diez de la mañana.

El pliego de condiciones estará expuesto en el tablón de anuncios del Parque, Cea Bermúdez, número 5.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

2.792-O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión de Ventas celebrará suabasta de varias camionetas, camiones, motocicletas, turismos y piezas el día veintiuno, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez, número 5.

Pueden examinarse los vehículos los días 13, 14, 15, 16, 19 y 20, este último día hasta las doce horas, en una nave del mencionado Parque.

El acta de tasación y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios del Parque, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

2.793-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José y Amado Mingrat.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 2.000.000 de pesetas. Valor maquinaria de la ampliación, 99.203 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de varias máquinas para mejorar el trabajo.

Producción: No variará la actual de cocinas, fumistería y calefacciones por un valor anual de 10.650.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior escrito pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Madrid, 28 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.443-O.

Peticionario: Don José Codina Vila-longa.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 2.700.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar sus fábricas de regeneradores de caucho, artículos de goma y ebonita e impermeabilizantes para la construcción, con una sección de espuma de látex.

Producción: 79.700 kilos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior escrito pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.442-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Tarradellas Ayt. «Cafetería Kansas».

Localidad de emplazamiento: Barcelona.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en la propia cafetería una sección para la manufactura de bollería.

Producción máxima: 122 kilogramos de bollería de distintas clases al día.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior escrito pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.467-O.

Peticionario: Don León Tapia Sancho. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 225.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria textil destinada a la fabricación de géneros de rizo, constando la misma de ocho telares de un metro ancho peine y dos telares de 1,40 metros ancho peine.

Producción: 100.000 metros de toallas y otros géneros de rizo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior escrito pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 21 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.474-O.

ALAVA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Tomás Ibarzábal Irázabal.

Domicilio: Vitoria B. T. Zumárraga, número 42.

Capital: 85.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria dedicada a reparación de maquinaria en general.

Producción: Reparación toda clase de maquinaria por valor aproximado de pesetas 80.000.

Las materias primas y maquinaria a utilizar serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 1 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

7.446-O.

Peticionario: Don Tomás Zumalacárrégui Inda.

Domicilio: Vitoria-Cantón S. Francisco Javier, 2.

Capital: 142.250 pesetas.

Objeto: Instalar una industria dedicada a la reparación de calderería.

Producción: Reparación de calderería en general por valor de 90.000 pesetas.

Las materias primas y maquinaria a utilizar serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 1 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

7.445-O.

ALBACETE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Sabas Pérez González.

Emplazamiento: Yeste.

Capital: 82.130 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización de nueva instalación de taller mecánico de reparaciones en general, y especialmente vehículos automóviles y motores de explosión y Diesel, con la maquinaria siguiente:

Un torno mecánico de 1.500 milímetros, accionado por un motor eléctrico de dos caballos

Una máquina de taladrar de columna, accionada por un motor eléctrico de medio caballo

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la plaza de Gabriel Lólares, 3.

Albacete, 2 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe Higinio Guillamón Reyes.
7.477—O.

BADAJOZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 66 KV. y de una longitud de 68 km que partiendo de la subestación a 66 KV que proyecta construir la empresa peticionaria en Mérida, llegue a Badajoz, a fin de mejorar los servicios eléctricos a dicha capital y su zona.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 4 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
7.456—O.

Peticionario: Don Federico Martín Ovejero.

Lugar y situación de la industria: Los Santos de Maimona.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de ladrillos y tejas, mediante la instalación de un laminador, una galletera, una amasadora, una cortadora, molino triturador con motor de 5 CV., un grupo motobomba de 1 CV. y motor eléctrico de 20 CV.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 4 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
7.455—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Sánchez González.

Lugar de situación de la industria: Entrín Bajo.

Objeto: Instalar una central térmica

compuesta de motor de 15 CV. y alternador de 8 KVA., con el fin de suministrar energía eléctrica con destino a servicio público y particular a dicha localidad.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 5 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
7.457—O.

Peticionario: Don Gervasio Romero Cortés.

Lugar de situación de la industria: Monterrubio de la Serena.

Objeto: Instalar una industria de panadería.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 4 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
7.454—O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Calzados Salom, S. A.»

Habiendo padecido una omisión en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de mayo último, se hace constar que, además de la maquinaria de que se hace mención, se desea instalar una máquina de empalmillar rápida «Germania es» de procedencia alemana, por un valor aproximado de 88.350 pesetas.

Palma de Mallorca, 5 de julio de 1955. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
7.440—O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica a 15.000 voltios, con energía procedente de la línea propia Córdoba-Almodóvar, que alimentará un centro de transformación de 40 KVA., para alumbrado del poblado «Encinarejo de los Frailes».

Presupuesto: 180.000 pesetas.

Emplazamiento: Villarrubia T.º Córdoba.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Córdoba, 4 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.
7.441—O.

GUIPUZCOA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José María Arrizabala Aguirreburualde. Eibar.

Capital: 149.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de accesorios de repuesto para la caja de cambios de las distintas marcas y tipos de motocicletas de fabricación nacional.

Producción mensual: 500 piñones del eje del motor; 600 engranajes segundo eje secundario; 450 engranajes segundo eje primario; 500 ejes de embrague; 500 ejes secundarios; 450 ejes primarios, y 650 ejes de puesta en marcha.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim, 35.

San Sebastián, 18 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
7.447—O.

Peticionario: R. A. P. S. A., S. L.

Objeto: Fabricar en Pasajes puntas de Paris desde 3 por 10 hasta 20 por 100, con dos máquinas capaces de producir 400 kilogramos en ocho horas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hacen públicos estos deseos en cumplimiento de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, para que los industriales que por serlo se crean afectados, presenten por triplicado en esta Delegación los escritos razonados de oposición que juzguen oportuno.

San Sebastián, 20 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
7.449—O.

Peticionario: Don José Javier Pérez-Villar López.

Objeto: Instalar en San Sebastián un taller de fabricación de coches y sillas para niños, así como juguetes metálicos, con maquinaria y materias primas nacionales.

Capacidad de producción: 5.000 coches, 1.500 sillas y 1.000 triciclos, patines, coches muñecas.

Se hacen públicos estos deseos para que en cumplimiento de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 los industriales que se sientan afectados puedan enviar por triplicado a esta Delegación los escritos razonados de oposición que estimen oportunos.

San Sebastián, 1 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
7.450—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Industrias Rocandío».—Eibar.

Capital: Actual 490.000 pesetas; destinado a la ampliación, 210.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar un pequeño laminador dúo de 210 milímetros diámetro, como complemento del actual, para desbaste del fleje para la fabricación de precintos

Producción: No varía la actual de precintos, aparatos de precintar, tenazas y otros artículos de ferretería.

Esta industria empleará maquinaria de procedencia nacional, y el consumo de materias primas no sufrirá variación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas, los escritos que estimen oportunos.

San Sebastián, 27 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
7.448—O.

Peticionario: Don Francisco Estomba Zubialde.

Objeto. Poder dedicarse en su taller mecánico sito en Irún, a la fabricación anual de 100 escopleadoras de madera de sobremesa, sin variar la maquinaria instalada ni realizar importaciones.

Se hace pública esta petición en cumplimiento de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, para que los industriales que se consideren afectados por estos propósitos presenten en esta Delegación, por triplicado, los escritos ra-

zonados de oposición que estimen conveniente.

San Sebastián, 1 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
7.452—O.

Peticionario: Doña Tomasa Areizaga Soraluze.

Objeto: Ampliar su industria de cuchillería en Villarreal de Urrechúa, con la producción de tornos de 1.500 mm. e. p. y limadoras de 425 y 650 mm. de curso. Producción: 12 unidades totales al año. Sin importaciones.

Lo que se hace público a los efectos del apartado cuarto de la norma segunda de la Orden de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 1 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
7.453—O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto: Instalar línea a 6 KV. y transformador intertemporal de 30 KVA. para suministrar al «Hostal de Jaizquibel», en término de Fuenterrabía. Longitud aproximada de la línea, 1.800 metros. Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 1 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
7.451—O.

LOGROÑO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Anatolio Ariznavarreta Sáenz.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico y fabricación de máquinas para estampaciones metálicas, con un aumento en la producción anual de 1.300.000 pesetas aproximadamente.

Capital de la ampliación: 472.700 pesetas.

Se empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 6 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
7.481—O.

Peticionario: Metalgráfica Logroñesa, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de envases metálicos mediante la instalación de una máquina para hacer las soldaduras horizontales, de procedencia alemana, con un aumento en la producción anual de 180.000 envases sobre 600.000 que fabrica actualmente.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Capitán Cortés, 2).

Logroño, 6 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
7.483—O.

MURCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Alfonso Martínez.

Emplazamiento: Alguazas (Murcia).

Capital total: 139.075 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales instalando una máquina cerradora.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 27 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

7.482—O.

Peticionario: Don Diego Pérez Guillermo.

Emplazamiento: Fuente Alamo (Murcia).

Capital total: 104.800 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de hielo, instalando un grupo motocompresor de cuatro caballos y una cámara frigorífica.

Producción anterior: 300 kilogramos diarios; con la ampliación, 500 kilogramos de hielo al día.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 30 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

7.480—O.

SEGOVIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Castillejo de Mesleón (Segovia).

Proyecto: Construir un ramal de línea eléctrica aérea trifásica a 5 KV. y centro de transformación de 3 KVA. para el alumbrado del anexo «El Soto».

Materiales: Nacionales.

Se hace público, a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 2 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil.

7.458—O.

VALLADOLID

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Hidroeléctrica de Castilla S. A.»

Capital: 50.715,85 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13,2 KV., de 52,70 metros de longitud, y transformador de 60 KVA., en Peñafiel, para suministrar energía a los silos del Servicio Nacional del Trigo. R. E. N. F. E. y otros, derivando de línea propiedad de la Empresa peticionaria.

Los elementos a instalar serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 28 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

3.294—O.

Peticionario: «Electra Popular Vallisoleta, S. A.»

Capital: 61.200,76 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13,2 KV., de 1.160 metros de longitud; transformador de 25 KVA. y red de baja tensión en Villabragima, con el fin de dar servicio a un grupo de viviendas en dicha localidad, derivando de línea propiedad de la Empresa peticionaria.

Los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 30 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

3.295—O.

Peticionario: Don Pedro Vázquez de Prada Juárez, en su nombre y en el de don Antonio Arias Juárez.

Capital: 35.526,50 pesetas.

Objeto: Instalar centro de transformación con transformador de 15 KVA., 13.200/230-133 V., para servicios de fincas enclavadas en el pago «Bayona», término municipal de Pollos, alimentado por línea propiedad de don Alfonso Narváez, que, a su vez, recibe la energía de «Electra Popular Vallisoleta, S. A.».

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma, presenten por triplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 21 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

3.292—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Textil Pisuerga, S. A.»

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de tejidos de rayón, sita en esta capital, calle Manuel López, número 4, una central de reserva para uso propio, compuesta de motor Diessel de 480 HP y generador de 400 KVA.

Los elementos a instalar serán adquiridos en España.

Se hace pública esta petición, para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 22 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

3.293—O.

VIZCAYA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 800 KVA. a 13.200/230-133 v., en el barrio de Romo-Las Arenas (Guecho), para servicio del grupo de viviendas de Vizcaya Santa Eugenia, y conectado al circuito a 3-13,2 KV. denominado Lamiaco I.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que es-

timen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 27 de junio de 1955.—El Ingeniero jefe, F. Rahola.
7.507—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 30 KVA. relación 13.200-3.000/230-133 v. en Sestao para servicio de las obras de construcción del grupo de viviendas S. A. Contratas y Edificios, y alimentado de la línea a 3/13,2 KV. denominada Portugaleta II.

Los elementos de la instalación solicitada serán de procedencia nacional. Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 27 de junio de 1955.—El Ingeniero jefe, F. Rahola.
7.503—O.

Peticionaria: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de dos centros de transformación de 800 KVA. cada uno, relación 13.200/230-133 v., en el barrio de Beurco (Baracaldo), para mejora del servicio de los abonados de dicho barrio, y conectados a la línea a 13,2 KV. Beurco-El Retiro.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 27 de junio de 1955.—El Ingeniero jefe, F. Rahola.
7.504—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 800 KVA. relación 13.200-3.000/230-133 v., en el grupo de viviendas «Vizcaya», en Ariz (San Miguel de Basauri), para servicio del citado grupo de viviendas, y conectado a la línea a 3 KV Echevarri-Airz.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 27 de junio de 1955.—El Ingeniero jefe, F. Rahola.
7.505—O.

Peticionario: Elevación de Maquinaria, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 110 KVA. relación 13.200-3.000/230-133 v., en sus nuevos talleres de construcción en calle José Luis Goyoga, sin número, en Axpe-Erandio (Bilbao), para servicio de los mismos y conectado a la red a 3 KV. de Iberduero, S. A., en dicho sector.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por

la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 27 de junio de 1955.—El Ingeniero jefe, F. Rahola.
7.501—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 800 KVA. relación 13.200/230-133 v., en los sótanos de un edificio en construcción en la calle Zabala (Bilbao), para mejora del servicio de los abonados de aquel sector, y conectado al circuito 13,2 KV. denominada Concepción II.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45). Bilbao, en el plazo de diez días.

Bilbao, 27 de junio de 1955.—El Ingeniero jefe, F. Rahola.
7.506—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación de 800 KVA. relación 13.200/230-133 v., en uno de los sótanos del grupo de viviendas que la Unquinesa ha construido en Baracaldo, y conectado a la línea a 13,2 KV. El Retiro-Beurco.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 27 de junio de 1955.—El Ingeniero jefe, F. Rahola.
7.502—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

AVILA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: R. Anselmo Espinosa Pérez.

Localidad: Cebreros.
Objeto de la petición: Instalación almazara.

Valor de la instalación: 452.467,48 pesetas.

Capacidad: 1.000 kilogramos hora.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Aceituna procedente olivareros de la comarca.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles.

Avila, 6 de julio de 1955.—El Ingeniero jefe, José Pascual.
7.476—O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Heliodoro Pérez Pérez.

Objeto de la petición: Instalación triturador de piensos.

Localidad: Salvatierra de Santiago.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, en esta Jefatura, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 5 de julio de 1955.—El Ingeniero jefe (ilegible).
3.290—O.

TRASLADO Y AMPLIACIÓN

Peticionario: Herederos de don Simón Jiménez Pérez y socios.

Objeto de la petición: Traslado y ampliación de almazara.

Localidad: Guijo de Santa Bárbara.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, en esta Jefatura, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 5 de julio de 1955.—El Ingeniero jefe (ilegible).
3.291—O.

CASTELLON

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Francisco Adell Boix.

Emplazamiento: Albocácer.
Objeto de la petición: Ampliación de industria descascaradora de almendra.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (Cardona Vives, 13) las alegaciones que estimen oportunas, por triplicado y reintegradas, en el plazo de diez días hábiles.

Castellón, 6 de julio de 1955.—El Ingeniero jefe.
3.297—O.

J A E N

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Latorre Garrido.

Objeto de la petición: Nueva instalación de un molino de piensos.

Situación de la industria: Extramuros-Vilches.

Producción: 50.000 kilogramos anuales.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, núm. 8.

Jaén, 5 de julio de 1955.—El Ingeniero jefe (ilegible).
3.301—O.

SEVILLA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Félix Hernández García.

Objeto de la petición: Aderezo de aceitunas.

Localidad: Bollullos de la Mitación, calle Vara de Rey y avenida de Yagüe.

Maquinaria: Nacional.
Rendimiento anual: 600.000 kilogramos de aceitunas manzanilla y aceitunas gordal.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en

las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, Sector tercero.

Sevilla, 22 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Candáu Corbacho.

3.264-O.

Peticionario: Explotaciones Agrícolas «El Acebuche, S. A.».

Objeto de la petición: Extracción de aceites de orujo.

Localidad: Morón de la Frontera, calle El Pantano, núm. 3.

Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 1.120.000 kilogramos de orujos grasos de aceituna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, Sector tercero.

Sevilla, 22 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Candáu Corbacho.

3.265-O.

Peticionario: Explotaciones Agrícolas «El Acebuche, S. A.».

Objeto de la petición: Refinadora de aceites.

Localidad: Morón de la Frontera, calle El Pantano, número 5.

Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 250.000 kilogramos de aceites de oliva y orujo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, Sector tercero.

Sevilla, 21 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Candáu Corbacho.

3.266-O.

Peticionario: Doña Rosalía Rodríguez Rodríguez.

Objeto de la petición: Molino de piensos.

Localidad: Carmona, calle de González Girón, número 36.

Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 230.000 kilogramos de habas cebada, maíz y zaino.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, Sector tercero.

Sevilla, 1 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Candáu Corbacho.

3.268-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Muñoz Collado.

Objeto de la petición: Molino arroz (ampliación).

Localidad: Los Palacios, carretera Sevilla-Cádiz.

Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 6.250.000 kilogramos de arroz cáscara.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, Sector tercero.

Sevilla, 1 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Candáu Corbacho.

3.267-O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alberto Fujol Planchadell.

Emplazamiento: Reus.

Domicilio: Balmes, número 6.

Objeto de la industria: Frutos secos (máquina cribadora)

Producción: Almendra en grano, 65.000 kilogramos; avellana en grano, 40.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real, 28, 2.º

Tarragona, 12 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata.

7.387-O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

LERIDA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Folch Solé.

Objeto de la petición: Elaboración de tripas.

Localidad: Tárrega.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 30 de junio de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible).

3.248-O.

Peticionario: Doña María Vidal Rius.

Objeto de la petición: Carnicería.

Localidad: Mongay.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 30 de junio de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible).

3.349-O.

Peticionario: Don José Teixidó Estiarte.

Objeto de la petición: Carnicería.

Localidad: Granja de Escarpe.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 30 de junio de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible).

3.250-O.

Peticionario: Ramón Esmet Morell.

Objeto de la petición: Carnicería.

Localidad: Albesa

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 30 de junio de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible).

3.251-O.

Peticionario: Don Blas Puigpinós Farré.

Objeto de la petición: Carnicería.

Localidad: Lérida.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 30 de junio de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible).

3.252-O.

Peticionario: Don Antonio Granés Roig.

Objeto de la petición: Carnicería.

Localidad: Lérida.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 30 de junio de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible).

3.253-O.

Peticionario: Don Pedro. Estiarte Castelló.

Objeto de la petición: Carnicería.

Localidad: Granja de Escarpe.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 30 de junio de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible).

3.254-O.

Peticionario: Don Salvador Casamitjana Monné.

Objeto de la petición: Carnicería.

Localidad: Cerviá.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 30 de junio de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible).

3.256-O.

Peticionario: Mariano Mora Bellí.

Objeto de la petición: Carnicería.

Localidad: Lérida.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días

hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lerida 30 de junio de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible).
3.255—O.

Peticionario: Don Ramón Arias Arias.
Objeto de la petición: Carnicería.
Localidad: Lerida.
Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura. en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lerida 30 de junio de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible).
3.257—O.

Peticionario: Don Bautista Marsal Pifarre.

Objeto de la petición: Carnicería.
Localidad: Lerida.
Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura. en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lerida, 30 de junio de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible).
3.258—O.

Peticionario. Don Marcos Oriol Dolcet.

Objeto de la petición: Carnicería.
Localidad: Lerida.
Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lerida, 30 de junio de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible).
3.259—O.

Peticionario: Don Sebastián Dalmáu Poll.

Objeto de la petición: Carnicería.
Localidad: Lerida.
Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura. en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lerida 30 de junio de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible).
3.260—O.

Peticionario: Doña Visitación Ris Siurana.

Objeto de la petición: Carnicería.
Localidad: Lerida.
Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura. en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lerida 30 de junio de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible).
3.261—O.

Peticionario. Don José Brugulat Servat.
Objeto de la petición: Carnicería.
Localidad: Lerida.
Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura. en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lerida 30 de junio de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible).
3.262—O.

Peticionario: Eloisa Farré Vidal.
Objeto de la petición: Carnicería.
Localidad: Lerida.
Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura. en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lerida 30 de junio de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible).
2.263—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Aprovechamientos hidroeléctricos del Zadorra.—Embals. del Zadorra. Aguas y Saltos del Zadorra, S. A.

Jurisdicción de Zuazo. — Ayuntamiento de Gamboa.—Expediente número 166

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia. mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947 con objeto de que les fuera aplicable, respecto a la expropiación, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección el día 2 del próximo mes de

agosto para que, a las diez horas de la mañana, se proceda sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria. Autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en las fincas a la hora del día indicado y que podrán hacer uso de todos los derechos detallados al efecto en el artículo cuarto de la Ley de expropiación de urgencia anteriormente mencionada

Lo que se hace público para conocimiento general, cumpliendo lo previsto en el artículo tercero de la misma Ley
Zaragoza, 25 de junio de 1955.—El Ingeniero Director. F. Checa

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA

«AGUAS Y SALTOS DEL ZADORRA, S. A.»

Embalse del Zadorra

ZUAZO.—AYUNTAMIENTO DE GAMBOA (ALAVA).—EXPEDIENTE N.º 166

Relación de propietarios afectados por la expropiación forzosa que, con carácter de urgencia, y con arreglo a la Ley de Expropiación Forzosa, de 7 de octubre de 1939, se incoa con motivo de las obras correspondientes al proyecto constructivo reformado del Salto del río Zadorra en Barázar, por «Aguas y Saltos del Zadorra, S. A.», con expresión del número de orden con el cual figuran en la relación general de propietarios, nombres y apellidos, vecindad, situación y clase de cultivo

RELACION QUE SE CITA

Núm.	Nombre y apellidos	Pueblo	Partida	Aprovechamiento
4.725	Segunda Garro	Zuazo	Abonza	Cultivo.
4.726	Malaquías Beistegui	Idem	Idem	Idem.
4.727	Raimundo Ruiz Escudero	Idem	Idem	Idem.
4.728	Juan Irazábal	Idem	Idem	Idem.
4.729	Asunción Basterra	Idem	Idem	Idem.
4.730	Idem Idem	Idem	Idem	Idem.
4.731	Marqués del Fresno	Madrid	Idem	Idem.
4.732	Idem Idem	Idem	Idem	Idem.
4.733	Ricarda Garay	Zuazo	Idem	Idem.
4.734	Heros. de Luis Munain	Azúa	Idem	Idem.
4.735	Marqués del Fresno	Madrid	Idem	Idem.
4.736	Raimundo Ruiz Escudero	Zuazo	Idem	Idem.
4.737	Idem Idem	Idem	Idem	Idem.
4.738	Ricarda Garay	Idem	Idem	Idem.
4.739	Feliciano Pérez Heredia	Idem	Idem	Idem.
4.740	Marqués del Fresno	Madrid	Idem	Idem.
4.741	Malaquías Beistegui	Zuazo	Idem	Idem.
4.742	Feliciano Pérez Heredia	Idem	Idem	Idem.
4.743	Asunción Basterra	Idem	Idem	Idem.
4.744	Idem Idem	Idem	Idem	Idem.
4.745	Marqués del Fresno	Madrid	Idem	Idem.
4.746	Idem Idem	Idem	Idem	Idem.
4.748	Heros. de Luis Sarralde Larrosa.	Idem	Idem	Idem.
4.749	Juan Irazábal	Zuazo	Idem	Idem.
4.750	Raimundo Ruiz Escudero	Idem	Uranzadi	Idem.
4.751	Feliciano Pérez Heredia	Idem	Idem	Idem.
4.747	Marqués del Fresno	Madrid	Abonza	Idem.

7.374-O.

Obra: Aprovechamientos hidroeléctricos del Zadorra.—Embalse del Zadorra. Aguas y Saltos del Zadorra, S. A.

Jurisdicción de Zuazo.—Ayuntamiento de Gamboa.—Expediente número 168.
Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de

26 de diciembre de 1947, con objeto de que les fuera aplicable, respecto a la expropiación, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección el día 13 del próximo mes de agosto para que, a las diez horas de la mañana, se proceda sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Empresa

concesionaria, Autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados que deberán constituirse en las fincas a la hora del día indicado, y que podrán hacer uso de todos los derechos detallados al efecto en el artículo cuarto de la Ley de expropiación de urgencia anteriormente mencionada.

Lo que se hace público para conocimiento general, cumpliendo lo previsto en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 25 de junio de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.
7.372-O.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA

«AGUAS Y SALTOS DEL ZADORRA, S. A.»

Embalse del Zadorra

ZUAZO-AYUNTAMIENTO DE GAMBOA (ALAVA).—EXPEDIENTE N.º 168

Relación de propietarios afectados por la expropiación forzosa que, con carácter de urgencia, y con arreglo a la Ley de Expropiación Forzosa, de 7 de octubre de 1939, se incoa con motivo de las obras correspondientes al proyecto constructivo reformado del Salto del río Zadorra en Barázar, por «Aguas y Saltos del Zadorra, S. A.», con expresión del número de orden con el cual figuran en la relación general de propietarios, nombres y apellidos, vecindad situación y clase de cultivo

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre y apellidos	Pueblo	Partida	Aprovechamiento
4.801	Feliciano Pérez Heredia	Zuazo	El Coteado.	Cultivo.
4.802	Juan Irazábal	Nanclares ..	Idem	Idem.
4.803	Luis Sarraide Larrosa	Ullivarri ..	Idem	Idem.
4.804	Marqués del Fresno	Madrid	Idem	Idem.
4.805	Ricardo Garay	Zuazo	Idem	Idem.
4.806	Máximo Garay	Idem	Idem	Idem.
4.807	Malaquias Beistegui y Heros. de Mercedes Munain	Vitoria	Idem	c 3260, c 100.
4.808	Segundo Garro	Idem	Idem	Idem.
4.809	Heros. de Luis Sarraide Larrosa.	Ullivarri ..	Idem	Idem.
4.810	Mauricio Balsategui	Zuazo	Idem	Idem.
4.811	Máximo Garay Unamuno	Idem	Idem	Idem.
4.812	Ricarda Garay Arcauz	Idem	Idem	Idem.
4.813	Juan Irazábal	Nanclares ..	Idem	Idem.
4.814	Marqués del Fresno y Ricardo Garay	Idem	Idem	Idem.
4.815	Feliciano Pérez Heredia	Idem	Idem	Idem.
4.816	Máximo Garay	Idem	Jaraldostea...	Idem.
4.817	Heros. de Luis Sarraide Larrosa.	Ullivarri ..	Idem	Idem.
4.818	Juan Irazábal	Nanclares ..	Idem	Idem.
4.819	Marqués del Fresno	Madrid	Idem	Idem.
4.820	Idem idem	Idem	Idem	Idem.
4.821	Teófilo Urquiola	Azúa	Idem	Idem.
4.822	Francisco Fernández de Retana...	Idem	Idem	Idem.
4.823	Juan Irazábal	Nanclares ..	Idem	Idem.
4.824	Anulada			
4.825	Jerónimo Irazábal	Nanclares ..	Idem	Idem.
4.826	Fidel Beltrán	Idem	Idem	Idem.
4.827	Juan Irazábal	Idem	Idem	Idem.
4.828	Heros. de Luis Sarraide Larrosa.	Ullivarri ..	Idem	Idem.
4.829	Ricarda Garay Arcauz	Zuazo	Idem	Idem.
4.830	Teófilo Urquiola Ondategui	Azúa	Idem	Idem.
4.831	Máximo Garay Unamuno	Zuazo	Idem	Idem.
4.832	Feliciano Pérez Heredia	Idem	Idem	Idem.
4.833	Francisco Ocio	Idem	Idem	Idem.
4.834	Ricardo Garay Arcauz	Idem	Idem	Idem.
4.835	Asunción Basterra Otazu	Idem	Idem	Idem.
4.836	Asunción Basterra	Idem	Idem	Idem.
4.837	Mauricio Balsategui	Idem	Idem	Idem.
4.838	Heros. de Luis Ullivarri	Idem	Idem	Idem.
4.839	Malaquias Baistegui	Idem	Idem	Idem.
4.840	Asunción Basterra	Idem	Idem	Idem.
4.841	Teófilo Urquiola	Azúa	Idem	Idem.
4.842	Ricarda Garay	Zuazo	Idem	Idem.
4.843	Raimundo Ruiz Escudero	Idem	Idem	Idem.
4.844	Malaquias Beistegui	Idem	Idem	Idem.
4.845	Ricarda Garay	Idem	Idem	Idem.
4.846	Máximo Garay	Idem	Idem	Idem.
4.847	Ricarda Garay	Idem	Idem	Idem.
4.848	Malaquias Beistegui y Máximo Garay y Venancio Ruiz	Idem	Idem	Idem.
4.849	Raimundo Ruiz	Idem	Idem	Idem.
4.850	Asunción Basterra	Idem	Idem	Idem.
4.851	Feliciano Pérez Heredia	Idem	Idem	Idem.
4.852	Guillermo Garay	Idem	Idem	Idem.
4.853	Ricarda Garay	Idem	Idem	Idem.
4.854	Mauricio Gallastegui	Idem	Idem	Idem.

GUADIANA

Concesiones. — Expediente de caducidad

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas fecha 8 de septiembre de 1934, se ordenó la incoación de expediente de caducidad, por incumplimiento de las cláusulas tercera, cuarta, sexta y séptima de la concesión otorgada por Real Orden de 2 de noviembre de 1923, a la Sociedad Energía Eléctrica del Centro de España, para aprovechar aguas de la Laguna del Rey, del grupo de las de Ruidera, con destino a la producción de energía eléctrica en el sitio denominado «Hundimiento del Rey, siendo esta concesión como ampliación de la otorgada en 20 de marzo de 1900 a don Francisco Rodríguez Sedano, y transferida a dicha Sociedad por Real Orden de 16 de octubre de 1916.

Para cumplimentar dicha Orden, y como iniciación del expediente que se ordenaba incoar, y habida cuenta de que no fue posible notificar personalmente a los interesados tal resolución, ya que el resultado de las gestiones realizadas a tal fin fué el conocimiento de que dicha Sociedad dejó de existir, fueron publicadas las oportunas notificaciones en la «Gaceta de Madrid», número 39, fecha 8 de febrero de 1935, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad-Real», número 25 del día 1 de marzo del mismo año, sin que compareciese en el expediente ninguna Entidad ni persona con personalidad administrativa para hacerlo.

Por Orden fecha 12 de abril de 1954 se ordena a esta Confederación por la Dirección General de Obras Hidráulicas la ultimación de dicho expediente de caducidad, y en su virtud, siguiendo los preceptos marcados en la Orden ministerial fecha 3 de diciembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 63, de 4 de marzo de 1955), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 1890, se publica la presente notificación para que quede, por este medio y los demás reglamentarios que simultáneamente se practican, verificada la necesaria notificación a la sociedad interesada, señalándose un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en este periódico oficial y dándole vista de las actuaciones, previa exhibición en esta Dependencia del expediente respectivo, a fin de que pueda alegar lo que estime conveniente en defensa de sus derechos, presentando al efecto la justificación que crea oportuna.

Ciudad Real, 4 de julio de 1955.—El Ingeniero Director-Adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.
3.304-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones de los saltos del Bibey y Jares

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de La Vega (Orense), necesarias para la construcción de los edificios de la central del salto de Prada y accesos en el río Jares.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24 de abril del corriente año la declaración de urgencia de las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1955 a «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», para aprovechar aguas de los ríos Bibey y Jares, con destino a producción de energía eléctrica, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el artículo quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de La Vega (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del

mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Orense 30 de junio de 1955.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

Expediente de expropiación forzosa.—Salto de Prada

AYUNTAMIENTO DE LA VEGA.—PROVINCIA DE ORENSE

Relación de propietarios y fincas afectadas por la construcción de los edificios de la central del Salto de Prada y accesos, en el río Jares, cuyas obras ejecuta «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.»

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1	D. Darío Fernández Barrio ...	Prada	Entrerrios ...	Monte
2	D. Esteban González Fernández	Idem	Idem	Idem.
3	D. Manuel Fernández Alvarez.	Idem	Idem	Idem.
4	D. José Fernández Alvarez ...	Idem	Idem	Idem.

Prada-La Vega, 25 de junio de 1955.—El Ingeniero Director de «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», G. Barceló.
3.234—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de septiembre de 1954 falleció en Jerez de la Frontera (Cádiz) el obrero Manuel Sañudo Berronal de diecinueve años de edad, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Sebastián y de Cármen, domiciliado en calle Sol, 57, Jerez de la Frontera, que trabajaba al servicio de don José Román Martínez.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de noviembre de 1954 falleció en Buñol (Valencia) el obrero Rafael Perelló Galarza, de veinticuatro años de edad, natural de Buñol (Valencia), hijo de Rafael y de Concepción, domiciliado en Guillén Sorolla, 1, Buñol (Valencia), que trabajaba al servicio de Hija de Arsenio Galán.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de octubre de 1954 falleció en La Felguera (Oviedo) el obrero Julián García González, de treinta años de edad, natural de Alleres (León), hijo de Serafín y de Asunción, domiciliado en La Felguera (Oviedo), que trabajaba al servicio de «Sociedad Minas de Langreo y Siero».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de septiembre de 1954 falleció en Fuencarral (Madrid) el obrero Rafael Serrano San Martín, de diecisiete años de edad, natural de Fuencarral, hijo de Rafael y de Feliciano, domiciliado en Juan Bravo, 1, de dicha ciudad, que trabajaba al servicio de Antonio Montes Rodríguez.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de octubre de 1954 falleció en Jerez de la Frontera (Cádiz) el obrero Domingo Lamela Mancheño,

de dieciséis años de edad, natural de dicha ciudad, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado en la misma, que trabajaba al servicio del Conde de Peralejo y Hermaño.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento (31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 5 de julio de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO Y RIA DE AVILES

Concurso para la provisión de dos plazas vacantes de Oficial administrativo de segunda

Por el presente anuncio se convoca a concurso-oposición para proveer dos plazas de Oficial administrativo de segunda, dotado con el sueldo base de 7.000 pesetas y 3.000 de complemento, así como de los restantes beneficios reconocidos por Orden ministerial del 23 de julio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2 de septiembre de 1953).

Podrán optar a ellas quienes reúnan las condiciones generales exigidas por el artículo 26 de la mencionada Orden ministerial, aprobatoria del Estatuto correspondiente que son las siguientes:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido la edad de veintitín años sin llegar a los cuarenta.
- 3.ª Observar buena conducta.
- 4.ª Carecer de antecedentes penales.
- 5.ª No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 6.ª Acreditar y poseer las condiciones de aptitud y preparación suficientes para la función.

En igualdad de circunstancias será condición preferente para el ingreso los servicios prestados o el hallarse desempeñándolos en la actualidad en Junta o Comisión Administrativa de Puertos.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Presidente

de la «Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés», dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las pruebas darán comienzo a los dos meses, como mínimo, desde la publicación de este anuncio en el mencionado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, anunciándose oportunamente en el tablón de avisos de esta Corporación el día y hora en que darán comienzo los ejercicios.

Se concederá un plazo de diez días, a partir del momento en que quede cerrada la admisión de instancias, a efectos de completar la documentación que se presente y falta de algún documento, quedando excluidos del concurso-oposición quienes en el plazo de cuarenta días, desde la publicación de la convocatoria, no hayan completado la documentación pertinente.

Habrán de acompañar a la instancia los siguientes documentos:

Partida de nacimiento.
Certificación de antecedentes penales.
Certificado de buena conducta político-social, extendido por las autoridades competentes.

Certificado médico que acredite no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten al solicitante para el ejercicio de la función.

La demás documentación que el aspirante juzgue oportuno en alegación de méritos o preferencias, entre las cuales se hallan las acreditativas de hallarse comprendido en las disposiciones que otorgan preferencia por razón de méritos de guerra.

Los exámenes se efectuarán con arreglo al programa y ejercicios señalados por la Orden del Ministerio de Obras Públicas del 24 de diciembre de 1953, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18 de enero de 1954, considerándose obligatorio para una de las plazas los apartados c) y d) del tercer ejercicio.

Finalizadas las pruebas y efectuada la calificación se formulará la propuesta de acuerdo con lo preceptuado en la Orden ministerial del 23 de julio de 1953, aprobatoria del vigente Estatuto de personal.

Avilés, 30 de junio de 1955.—El Presidente, Juan Sitges y F. Victorio.—El Secretario-Contador, Fernando Castro Carús.

2.767—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Coordinación y Cooperación Provincial

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 de junio próximo pasado, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras de establecimiento de líneas eléctricas para el suministro de alumbrado y energía a los pueblos de El Molar, Pedezuela, El Vellón y El Espartal.

Servirán tipo de subvención máxima para el concurso las siguientes cantidades: 22.500 pesetas por kilómetros de línea trifásica de alta tensión terminada y puesta en servicio (con un tope máximo en total de 402.750 pesetas), 286.500 pesetas para las cuatro casetas de transformación, una en cada uno de los pueblos mencionados completamente terminadas con su aparellaje, instalación y toda clase de accesorios que se precisen para el buen servicio, y 1.500 pesetas para cada equipo de enganche (cinco como máximo) en las líneas de alta tensión, con sus correspondientes protecciones, que los adjudicatarios construirán con arreglo al pro-

yecto que cada uno de los licitantes presenten.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, el día 6 de agosto de 1955, a las doce, en el Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de sexta clase (4.50), aumentado en un cinco por ciento y reintegro equivalentes en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 17.443,75 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico o efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación.

Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador atirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos números cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la beneficencia provincial a la cantidad que representa el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depositos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en los Establecimientos de la beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición.

Don que habita en calle de núm., enterado del anuncio publicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 8 de julio de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

2.745—O.

A Y U N T A M I E N T O S

SAGUNTO

EDICTO

En virtud de lo acordado por este M. I. Ayuntamiento, y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de saneamiento de los poblados marítimos de Sagunto, en la parte que corresponde realizar a este Municipio, bajo el tipo de 1.806.751,44 pesetas (un millón ochocientas seis mil setecientas cincuenta y una pesetas cuarenta y cuatro centimos) a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de diez meses, a contar desde el día de su iniciación, verificándose el pago al Contratista por certificaciones de obra ejecutada, expedidas por el señor Arquitecto municipal, Director de las mismas.

Los pliegos de condiciones, Memoria, proyecto y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Fomento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán, previamente, en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 36.135 pesetas (treinta y seis mil ciento treinta y cinco pesetas) a que asciende el 2 por 100 de la que sirve de tipo de licitación, y el adjudicatario presentará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe total del remate.

Las proposiciones, bajo pliego cerrado suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder ucciarado bastante por el señor Secretario general de la Corporación, extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta (4.50 ptas., más el 5 por 100) y reintegradas con tres pesetas en sello municipal, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior señalado para la subasta, debiendo acompañarse a cada una de ellas declaración en la que el licitador atirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el «Carnet de Empresa con responsabilidad», sin cuyo documento no podrá adjudicarse la subasta, conforme a lo determinado en el artículo segundo del Decreto de 26 de noviembre de 1954 del Ministerio de Trabajo.

La apertura de plicas se verificará en el salón, de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil, al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este edicto en el citado diario oficial.

Se hace constar que en el presupuesto extraordinario confeccionado al efecto y debidamente aprobado por la Superioridad, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de las obras de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Modelo de proposición

Don vecino de y domiciliado en el piso núm. de la calle de núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. correspondiente al día de de 1955 para la contratación por subasta pública de las obras de saneamiento de los poblados marítimos de Sagunto y del pre-

supuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, se comprometo a realizarlas con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de (en letra) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido como justifica el adjunto resguardo y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en estas obras, tanto por jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no será inferior a las fijadas para cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes y que dará cumplimiento especialmente a las que regulan los seguros sociales y la protección a la industria nacional, fijando para todos efectos como domicilio en Sagunto, el de

..... a de de 1955.

El licitador.

Lo que se hace público para mayor concurrencia de licitadores.

Dado en Sagunto a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Alcalde (ilegible).

2.744—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Zamora

Extraviado resguardo de depósito intransmisible número 553, por pesetas nominales 60.800, en Deuda perpetua Interior 4 por 100, a nombre de doña Concepción Serafina Casas Flores y don César Bernardo Alonso Hannon, usufructuarios vitalicios en orden sucesivo, y nudopropietarios los hijos de don César Alonso Hannon, y en defecto de éstos don César Alonso Redoli, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Zamora 9 de julio de 1955.—El Secretario accidental, F. Rodriguez.

7.556—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 22 de junio último y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Regiamentos general de Bolsas e interior de la Madrid ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 228.340 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, números 71.661 al 300.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.».

Las acciones números 71.661 al 120.000, son al portador y se hallan totalmente desembolsadas. Las números 120.001 al 300.000 son nominativas, pues sólo tienen desembolsado un 50 por 100 de su valor nominal. De los beneficios sociales se pagará un 6 por 100 a las acciones números 71.661 al 120.000 y después se procederá a repartir hasta un 6 por 100 a las restantes acciones, y el resto se distribuirá por partes iguales entre toda clase de acciones.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid 5 de julio de 1955.—El Secretario accidental, Pablo Villa Urquidí.—Visto bueno el Síndico Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

7.508—O.

FINISTERRE, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

VALENCIA

Ejercicio de 1954

Balance de situación en 31 diciembre de 1954

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
2.—Caja		113.438,69	1.—Capital social		5.000.000,00
3.—Bancos		1.050.861,23	2.—Reservas patrimoniales:		
4.—Valores mobiliarios:			Fondo legal fluctuación valores	28.309,35	
Fondos públicos del Estado	5.047.940,00		Reserva Ley 17-7-1951	98.466,51	
Valores industriales españoles ...	25.125,00		Para contribuciones pendientes de liquidación	12.398,96	
		5.073.065,00	3.—Reservas técnicas legales:		139.174,82
10.—Recibos pendientes de cobro:			Matemáticas:		
Ramo de Enterramiento	1.280.555,54		Capitales asegurados		1.259,50
Ramo Accidentes (complementaria)	34.571,28		Para riesgos en curso:		
Ramo Accidentes individuales ...	928,80		Ramo Enterramientos	1.259.101,77	
Ramo Incendios	616,75		Ramo Accidentes (complementaria)	253.816,26	
Ramo de Vida	494,70		Ramo Accidentes individuales ...	685,13	
		1.317.167,07	Ramo Incendios	2.064,00	
13.—Reaseguro cedido:			4.—Provisiones:		1.515.667,16
Reservas a cargo reaseguradores:			Para primas y complementos pendientes cobro		1.317.167,07
Riesgos en curso:			6.—Reaseguro cedido:		
Ramo Accidentes individuales ...	482,83		Saldos pasivos en efectivo:		
Ramo Incendios	913,77		Ramo Accidentes individuales ...	905,35	
		1.396,60	Ramo Incendios	1.713,30	
14.—Deudores diversos:					2.618,65
Provisión para reservas	515.930,72		7.—Delegaciones y Agencias:		
Otros deudores	2.564.768,93		Saldos pasivos en efectivo		165,26
		3.080.699,65	9.—Acreedores diversos:		
18.—Gastos constitución	120.832,95		Impuestos vencidos pendientes de pago	754.967,69	
Amortizaciones efectuadas	44.555,07		Fondo previsión para empleados	44.327,77	
		76.277,88	Fianzas de Agentes	390.248,76	
20.—Mobiliario e instalación	466.092,33		Fianzas Agencias	221.427,87	
Amortizaciones efectuadas	171.051,88		Otros acreedores	818.170,78	
		295.040,45	10.—Pérdidas y ganancias:		2.229.142,87
24.—Cuenta de valores nominales:			Ejercicio actual		802.751,24
Fondos públicos del Estado	5.062.000,00		11.—Cuenta valores nominales:		
Valores industriales españoles ...	25.000,00		Fondos públicos del Estado	5.062.000,00	
		5.087.000,00	Valores industriales españoles ...	25.000,00	
					5.087.000,00
SUMA EL ACTIVO		16.094.946,57	SUMA EL PASIVO		16.094.946,57

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
1.—Gastos de administración generales:			1.—Producto de los fondos invertidos		204.955,54
Sueldos y cargas generales personal	1.836.065,23		3.—Otros abonos:		
Material	124.199,62		Premio retención Utilidades		1.822,83
Otros gastos	404.539,63		4.—Saldos acreedores de los Ramos:		
		2.164.804,48	Ramo Deceso o enterramiento ...	2.731.952,12	
2.—Contribuciones e impuestos		26.089,54	Ramo Accidentes (complementaria)	137.013,10	
3.—Amortizaciones:					2.868.965,22
Gastos constitución	12.083,29				
Mobiliario e instalación	46.609,22				
		58.692,51			
7.—Saldos deudores de los Ramos:					
Ramo de Vida	5.008,54				
Ramo Accidentes individuales ...	1.554,67				
Ramo Incendios	16.842,61				
		23.405,82			
8.—Saldo acreedor:					
Del ejercicio actual		802.751,24			
SUMA EL DEBE		3.075.743,59	SUMA EL HABER		3.075.743,59

R A M O D E V I D A
Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
3.—Gastos generales:		2.—Primas recaudadas	1.159,25
Material	3.839,05	3.—Derechos de registro sobre primas	162,95
Otros gastos	189,82	4.—Impuestos reintegrados	30,55
	4.028,87	13.—Saldo deudor	5.008,54
4.—Gastos generales de producción:			
Comisiones de nueva producción	1.043,10		
5.—Contribuciones e impuestos	29,82		
6.—Reservas técnicas del presente ejercicio:			
Matemáticas	1.259,50		
	6.361,29	TOTAL HABER	6.361,29
TOTAL DEBE	6.361,29		

R A M O D E I N C E N D I O S
Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
2.—Gastos generales imputables al Ramo:		2.—Primas recaudadas en el ejercicio	6.191,95
Material	17.626,85	3.—Derechos de registro sobre primas recaudadas en el ejercicio	1.784,50
Otros gastos	1.503,53	4.—Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros	1.159,60
	19.130,38	Reaseguro cedido:	
3.—Gastos generales de producción:		11.—Gastos reintegrados por los reaseguradores:	
Comisiones	2.846,70	Seguro directo	1.028,01
4.—Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo	1.179,85	12.—Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores:	
5.—Reservas técnicas del presente ejercicio:		Para riesgos en curso	913,77
Para riesgos en curso	2.064,00	13.—Consortio de compensación:	
Reaseguro cedido:		Recargos sobre primas recaudadas por su cuenta	619,05
12.—Primas cedidas:		14.—Saldo deudor	16.842,61
Seguro directo	2.741,31		
15.—Consortio de compensación:			
Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta, cedido	577,25		
	28.539,49	TOTAL HABER	28.539,49
TOTAL DEBE	28.539,49		

R A M O D E A C C I D E N T E S I N D I V I D U A L E S
Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
2.—Gastos generales imputables al Ramo:		2.—Primas recaudadas en el ejercicio	2.055,40
Material	2.231,30	3.—Derechos de registro sobre primas recaudadas en el ejercicio	462,50
Otros gastos	59,47	4.—Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros	56,75
	2.290,77	Reaseguro cedido:	
3.—Gastos generales de producción:		11.—Gastos reintegrados por los reaseguradores:	
Comisiones	677,00	Seguro directo	543,14
4.—Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo	53,90	12.—Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores:	
5.—Reservas técnicas del presente ejercicio:		Para riesgos en curso	482,83
Para riesgos en curso	686,13	13.—Consortio de compensación:	
Reaseguro cedido:		Recargos sobre primas recaudadas por su cuenta	109,05
12.—Primas cedidas:		14.—Saldo deudor	1.554,67
Seguro directo	1.448,49		
15.—Consortio de compensación:			
Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta, cedido	109,05		
	5.264,34	SUMA EL HABER	5.264,34
SUMA EL DEBE	5.264,34		

RAMO DE ACCIDENTES INDIVIDUALES

(Complementario de Enterramiento)

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
1.—Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo		144.000,00	2.—Primas recaudadas en el ejercicio		761.524,94
2.—Gastos generales imputables al Ramo:			3.—Derechos de registro sobre primas recaudadas en el ejercicio		83.767,74
Sueldos y cargas sociales del personal	6.472,00		4.—Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros		60.623,30
Material	2.984,00				
Otros gastos	39.760,79	49.216,79			
3.—Gastos generales de producción:					
Comisiones	143.102,18				
Otros gastos de organización y producción	160.685,56	303.787,74			
4.—Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo		18.082,09			
5.—Reservas técnicas del presente ejercicio:					
Para riesgos en curso		253.816,26			
16.—Saldo acreedor		137.013,10			
SUMA EL DEBE		905.915,98	SUMA EL HABER		905.915,98

RAMO DE ENTERRAMIENTOS

Cuenta de pérdidas y ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
1.—Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo		19.237.202,38	1.—Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
2.—Gastos generales imputables al Ramo:			Para riesgos en curso		1.118.828,90
Sueldos y cargas sociales del personal	2.153.714,32		2.—Primas recaudadas en el ejercicio		45.791.994,76
Material	3.416.566,74		3. Derechos de registro sobre primas recaudadas en el ejercicio		183.167,97
Otros gastos	4.135.911,41	9.706.192,47	4.—Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros		87.517,82
3.—Gastos generales de producción:					
Comisiones	4.505.250,76				
Otros gastos de organización y producción	7.910.524,46	12.415.775,22			
4.—Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo		1.831.285,29			
5.—Reservas técnicas del presente ejercicio:					
Para riesgos en curso		1.259.101,77			
16.—Saldo acreedor		2.731.952,12			
SUMA EL DEBE		47.181.509,25	SUMA EL HABER		47.181.509,25

Valencia, 31 de diciembre de 1954.—«Finisterre, S. A.», el Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

7.172—P.

«UNION LEVANTINA», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		748.423,05	Capital social suscrito		10.000.000,00
Bancos: Efectivo en cuentas corrientes		5.361.711,24	Reservas patrimoniales		2.390.510,19
Valores mobiliarios		14.698.232,60	Reservas técnicas legales		37.732.902,27
Inmuebles		15.054.040,48	Reaseguro aceptado: Saldos pasivos		324.927,24
Anticipos sobre pólizas		210.788,70	Reaseguro cedido: Saldos pasivos		17.848.795,07
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo		2.739.271,24	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo		1.199.216,26
Recibos de primas pendientes de cobro		5.537.679,17	Coaseguradores: Saldos pasivos		2.316.308,65
Coaseguradores: Saldos activos		4.520.034,54	Acreedores diversos		1.494.938,33
Reaseguro aceptado: Saldos activos		5.810.939,05	Excedente		1.766.317,42
Reaseguro cedido: Saldos activos		17.433.199,17			
Deudores diversos		492.793,56			
Fianzas		482.692,26			
Gastos de constitución		888.744,60			
Mobiliario e instalación		1.095.365,79			
		75.073.915,43			75.073.915,43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1954

P E R D I D A S	Pesetas	G A N A N C I A S	Pesetas
Gastos de administración generales.....	3.073.580,08	Producto de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)	530.549,97
Contribuciones e impuestos	482.941,09	Beneficios por realizaciones y cambios.....	82.179,15
Amortizaciones inmuebles y mobiliario e instalación.....	250.738,66	Saldo acreedor Ramo de Vida	70.416,23
Saldo deudor del Ramo de combinado.....	87.595,28	Saldo acreedor Ramo de Transportes	1.301.786,34
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios.....	19.983,45	Saldo acreedor Ramo de Incendios	1.800.139,18
Beneficios	1.766.317,42	Saldo acreedor Ramo de Robo	73.201,63
		Saldo acreedor Ramo de Cinematografía	111.626,67
		Saldo acreedor Ramo de Accidentes del Trabajo.....	875.504,32
		Saldo acreedor Ramo de Individual	497.518,14
		Saldo acreedor Ramo de Responsabilidad civil.....	338.234,35
	5.681.155,98		5.681.155,98
(Firmas ilegibles.)			7.246—P.

O R I E N T E, S. A.

M A D R I D

E j e r c i c i o d e 1 9 5 4

Copia del balance cerrado en 31 diciembre 1954

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
2.—Caja	17.733,71	1.—Capital social suscrito	600.000,00
3.—Bancos:		3.—Reservas técnicas:	
Banco de Bilbao	405.660,77	Para riesgos en curso	57.523,35
Banco Español de Crédito	7.293,86	4.—Provisiones:	
Banco Mercantil	346,52	Para primas pendientes	59.325,15
Banco General del C.º y la Ind.	3.704,05	7.—Delegaciones y Agencias:	
Banco de España	2.750,00	Saldos pasivos	674,11
	419.755,20	9.—Acreedores diversos:	
4.—Valores mobiliarios	69.982,50	b) Impuestos pendientes pago..	39.022,57
10.—Recibos primas pendientes cobro	59.325,15	f) Fianzas	3.000,00
14.—Deudores diversos:		l) Otros acreedores	19.116,87
Otros deudores	68.762,73		61.139,44
17.—Fianzas	1.000,00	10.—Pérdidas y ganancias:	
18.—Gastos constitución	6.304,90	En el ejercicio actual	34.580,06
Amortizaciones efectuadas	2.521,96	11.—Cuentas de valores nominales	73.500,00
	3.782,94		
20.—Mobiliario	28.124,92		
Amortizaciones efectuadas	11.249,96		
	16.874,96		
Gastos de instalación	329.552,70		
Amortizaciones efectuadas	174.951,86		
	154.600,84		
23.—Pérdidas y ganancias:			
De ejercicios anteriores	1.424,08		
24.—Cuenta de valores nominales	73.500,00		
TOTAL ACTIVO	886.742,11	TOTAL PASIVO	886.742,11

Copia de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
1.—Siniestros	715.554,70	1.—Reservas técnicas ejercicio anterior:	
2.—Gastos generales:		Para riesgos en curso	53.029,45
Sueldos y cargas sociales	246.193,96	2.—Primas del ejercicio	2.091.758,85
Material	214.404,55	5.—Producto de los fondos invertidos:	
Otros gastos	116.390,59	Intereses	4.739,20
	576.989,10		
3.—Gastos generales de producción:			
Comisiones producción y cobranza	630.579,32		
4.—Contribuciones e impuestos	97.902,72		
5.—Reservas técnicas:			
Riesgos en curso	57.523,35		
6.—Amortizaciones:			
En instalación	32.955,27		
En mobiliario	2.812,49		
En constitución	630,49		
	36.398,25		
16.—Saldo acreedor:			
Del ejercicio actual	34.580,06		
TOTAL DEBE	2.149.527,50	TOTAL HABER	2.149.527,50

Madrid 31 de diciembre de 1954.—«Oriente, S. A.»—El Director (ilegible).

7.173—P.

CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO, S. A.

Resumen del balance cerrado en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
A.—Inmovilizado			A.—No exigible		
Pesqueros	8.000.000,00		Capital	25.000.000,00	
Materia y embarcaciones de pesca.....	5.339.199,49		Reserva estatutaria (art. 48. párrafo 1.º).....	17.579.307,72	
Inmuebles e instalaciones	11.210.030,09		Reserva especial (Ley 30-12-43)	10.921.208,85	
Maquinaria y enseres	2.714.090,90		Fondo de tesorería	10.000.000,00	
Vapores, motores y veleros.....	8.144.200,00		Fondo de Previsión Social indirecta.....	3.496.055,25	
Mobiliario	486.303,46		Fondo de remanente	49.122.164,50	
Inmuebles e instalaciones (Reserva Ley 30-12-43)	10.915.233,41		Exigible		
Inmuebles (Inversión Previsión Social indirecta)	3.496.055,25		Fondo estatutario de Previsión Social.....	916.260,19	
B.—Realizable			Fondo para estudios y experiencias científicas.....	1.434.032,24	
Acciones en cartera	730.000,00		Fondo de remanente en liquidación.....	24.500,73	
Valores mobiliarios	12.227.940,00		Fondo de Seguros	6.098.117,83	
Existencias	116.417.312,10		Dividendos pendiente de pago.....	249.294,11	
Fianzas	262.150,00		Impuestos a pagar.....	14.908.459,93	
Deudores	17.311.879,59		Proveedores y acreedores varios.....	29.976.258,43	
C.—Disponible			—Cuentas de orden		
Bancos	225.441,09		Fondo de amortización	4.707.475,00	
Bancos (Reserva Ley 30-12-43)	6.025,44		Fianzas estatutarias	600.000,00	
Caja	2.535.315,70		Depositantes de envases	319.500,00	
D.—Cuentas de orden			Productos depositados	63.900,00	
Depósitos (Fondo de amortización)	4.707.475,00		D.—Perdidas y ganancias		
Valores depositados (Fianzas estatutarias).....	600.000,00		Saldo en beneficio	30.295.411,70	
Depósito de envases.....	319.500,00				
Depositarios de productos.....	63.900,00				
SUMA	205.712.051,48		SUMA	205.712.051,48	

Resumen de la cuenta de Perdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1954

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Compra de pescado	32.626.295,41		Ventas	99.053.858,20	
Gastos de explotación	47.982.811,80		Por varios conceptos	674.151,40	
Gastos de barcos	492.368,22		Existencias en fin del ejercicio	104.981.014,57	
Obligaciones sociales	4.105.794,62				
Gastos de administración	3.396.792,17				
Gastos varios	1.887.956,98				
Existencias en principio del ejercicio	83.921.593,27				
Saldo en beneficio	30.295.411,70				
Aplicación del beneficio:					
Previsión para contribución e impuestos	8.000.000,00				
Canon al Estado	6.688.623,51				
Fondo rescate de capital-acciones	5.127.944,69				
Fondo de reserva	891.816,46				
Consejo de Administración	445.908,23				
Fondo para atenciones sociales y asistenciales	2.229.541,17				
Fondo para atenciones técnicas y científicas	1.114.770,58				
Dividendo acciones	5.796.807,06				
SUMA	204.709.024,17		SUMA	204.709.024,17	

El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Pérez Lila.

7.295—P

COVADONGA, S. A. DE SEGUROS

MADRID

Balance en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas	2.500.000,00		Capital social suscrito.....	5.000.000,00	
Caja	78.360,71		Reservas patrimoniales:		
Bancos	2.905.560,49		Inmovilizada Ley 18 de marzo 1944	500.000,00	
Valores mobiliarios	8.340.925,92		No inmovilizadas	1.465.372,33	
Delegaciones y Agencias.....	4.837.659,08			1.965.372,33	
Recibos de primas pendientes de cobro.....	2.937.038,91		Reservas técnicas	24.494.625,17	
Reaseguro aceptado:			Provisiones	2.285.144,08	
Depósitos en poder de los cedentes	10.341.952,97		Reaseguro acepta Saldo pasivos en efectivo.....	1.365.499,88	
Saldos activos en efectivo	4.786.281,49		Reaseguro cedido:		
	15.128.234,46		Depósitos de los aceptantes	4.376.275,36	
Reaseguro cedido:			Saldos pasivos en efectivo	3.943.635,79	
Reservas a cargo de los reaseguradores	11.071.646,72			8.319.911,15	
Saldos activos en efectivo	523.580,39		Acreedores diversos	6.097.582,54	
	11.595.227,11		Excedente	683.144,74	
Deudores diversos	1.388.995,71				
Fianzas	479.277,50				
Mobiliario	20.000,00				
SUMA	60.211.279,89		SUMA	60.211.279,89	

Cuenta de pérdidas y ganancias en 31 de diciembre de 1954

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Saldo deudor Ramo de Accidentes Individuales.....		45.531,59	Saldo anterior		85.568,86
Idem id. Accidentes del Trabajo.....		500.553,04	Saldo acreedor Ramo de Cinematografía.....		301,63
Idem id. Automóviles		86.655,83	Idem id. Incendios		1.319.476,58
Idem id. Ganado		27.141,98	Idem id. Pedrisco		198.158,09
Idem id. Responsabilidad civil.....		17.492,45	Idem id. Robo		300.169,02
Idem id. Vida		47.962,71	Idem id. Transportes		28.956,14
Idem cuenta general.....		424.147,98			
Excedente		683.144,74			
		1.832.630,32			1.832.630,32

7.342—P.

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS

BARCELONA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		38.344,73	Fondo fundacional		6.426.758,79
Bancos		3.966.136,77	Reservas patrimoniales		2.379.547,70
Valores mobiliarios		338.128,25	Reservas técnicas legales		132.135,45
Inmuebles		869.369,05	Acreedores diversos:		
Recibos de primas pendientes de cobro.....		1.304.279,80	Consortio de Compensación	7.051.190,55	
Deudores diversos:			Impuestos vencidos pendientes de pago	12.984,32	
Consortio de Compensación.....	7.051.190,55				7.064.174,94
Otros deudores	2.072.033,81		Pérdidas y ganancias.....		11.986,08
		9.123.224,36			
Mobiliario e instalación.....		411.120,00			
TOTAL		16.050.602,96	TOTAL		16.050.602,96

7.396—P.

LA «SUD AMERICA» (FUNDACION LARRAGOITI), S. A., COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

PLAZA DE CANOVAS, NUM. 4.—MADRID

Balance al 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas		1.875.000,00	Capital		10.000.000,00
Caja y Bancos		1.734.777,22	Reservas técnicas (deducida la parte reasegurada).....		5.525.189,02
Valores mobiliarios		1.920.079,46	Otras reservas y provisiones.....		536.485,88
Inmuebles		823.856,60	Depósitos Compañías aceptantes.....		540.571,23
Delegaciones y Agencias		847.256,38	Compañías reaseguradoras		3.538.207,59
Recibos de prima pendientes de cobro.....		2.974.120,47	Compañías coaseguradoras.....		251.662,66
Primas vencidas y no emitidas Accidentes Trabajo.....		2.399.546,50	Acreedores diversos		4.130.049,56
Depósitos Compañías cedentes		2.006.084,56			
Compañías reaseguradoras		1.358.880,57			
Deudores diversos		917.868,25			
Fianzas y depósitos		293.633,45			
Gastos de constitución		52.004,92			
Mobiliario		681.516,49			
Material		659.658,15			
Comisiones descontadas		1.284.605,33			
Pérdidas y ganancias		4.793.277,59			
TOTAL		24.522.165,94	TOTAL		24.522.165,94

Cuenta general de pérdidas y ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Saldo anterior.....		3.566.743,88	Otros beneficios no incluidos en las cuentas de los Ramos		59.516,00
Gastos varios no incluidos en las cuentas de los Ramos		78.816,88	Saldo acreedor Ramo de Accidentes Ley		22.421,94
Amortizaciones		70.391,26	Idem id. Ramo de Cinematografía		10.495,36
Saldo deudor Ramo de Accidentes de Trabajo.....		790.281,73	Idem id. Ramo de Cristales (Roturas de)		5.430,15
Idem id. Ramo de Responsabilidad Civil y Autos.....		697.716,13	Idem id. Ramo de Incendios		331.656,28
Idem id. Ramo de Robo		23.692,66	Otros Ramos		26.921,40
Idem id. Ramo de Transportes		22.076,16	Saldo actual		4.793.277,59
TOTAL		5.249.718,70	TOTAL		5.249.718,70

7.399—P.

«UNION ESPAÑOLA», COMPANIA DE SEGUROS GENERALES, S. A.

AVENIDA DE CALVO SOTELO, 18.—MADRID

Balance en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	2.000.000,00	Capital social suscrito	5.000.000,00
Caja	360.735,22	Reserva estatutaria	58.922,52
Bancos (efectivo en cuentas corrientes)	2.094.947,74	Fondo legal para fluctuación de valores	115.368,13
Valores mobiliarios	15.906.496,13	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):	
Valores remitidos por los reaseguradores	3.366.622,00	Matemáticas:	
Anticipos sobre pólizas Vida	10.404,55	Seguro directo	11.568.718,00
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo	1.516.593,76	Reaseguro aceptado	2.896.498,00
Recibos de primas pendientes de cobro	1.686.710,53		
Reaseguro aceptado:		Riesgos en curso:	
Depósitos en poder de los cedentes	874.404,83	Seguro directo	2.869.622,59
Saldos activos en efectivo	659.300,33	Reaseguro aceptado	1.257.943,11
Reaseguro cedido:			14.465.216,00
Reserva matemática	3.597.309,00	Para siniestros capitales vencidos y rentas pendientes de pago:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso	738.313,93	Seguro directo	2.659.654,94
Reserva por siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de pago	456.155,97	Reaseguro aceptado	487.302,42
Saldos activos en efectivo	20.806,82		3.146.957,36
Deudores diversos	302.556,66	Siniestralidad de motín a cargo de la Compañía, neta de reaseguros	131.475,78
Fianzas diversas	862.530,55	Comisiones sobre las primas pendientes de cobro ..	294.741,69
Instalación	100.572,00	Provisiones para anulaciones sobre primas pendientes	210.000,00
Mobiliario	1,00	Provisión para créditos de dudoso cobro	50.000,00
Comisiones descontadas (Vida)	522.748,91	Reserva para eventualidades diversas	270.000,00
Pérdidas y ganancias:		Reaseguro aceptado: Saldos efectivos con las Compañías cedentes	48.358,20
Ejercicio corriente	2.171,26	Reaseguro cedido:	
		Depósitos a favor de los aceptantes	4.151.691,16
		Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores	1.037.933,53
		Acreedores diversos	1.971.762,72
		Pérdidas y Ganancias:	
		Ejercicio anterior	4.388,50
		Ejercicio corriente	—
			4.388,50
	35.079.381,19		35.079.381,19

Cuenta de pérdidas y ganancias.—Ejercicio 1954

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Seguro directo		Seguro directo	
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas	5.439.295,61	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos generales	2.534.198,21	Reserva matemática	10.297.725,00
Gastos generales de producción (comisiones y otros)	5.660.094,43	Reserva para riesgos en curso	2.535.233,51
Contribuciones e impuestos	404.123,09	Reserva para siniestros, vencimientos, rescates y rentas	3.300.236,50
Reservas técnicas del presente ejercicio:		Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	12.505.450,37
Reserva matemática	11.568.718,00	Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio	1.236.378,06
Reserva para riesgos en curso	2.869.622,59	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros	560.801,24
Reserva para siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas	2.659.654,94	Productos de los fondos invertidos	567.068,14
Amortizaciones:		Beneficio por realizaciones, cambios y otros	6.260,72
Gastos de instalación	24.714,00	Reaseguro aceptado	
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios ..	6.940,78	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Fondo legal para fluctuación de valores	48.935,00	Reserva matemática	2.714.717,00
Créditos incobrables	3.000,00	Reserva para riesgos en curso	1.264.362,62
Reaseguro aceptado		Reserva para siniestros, vencimientos, rescates y rentas	606.476,54
Sumas pagadas por siniestros, vencimientos, rescates y rentas	1.649.877,60	Primas vencidas en el ejercicio	4.552.588,39
Gastos reintegrados a los cedentes	2.161.149,39	Intereses de depósitos por reservas	139.170,76
Contribuciones e impuestos	5.947,18	Beneficios por realizaciones y cambios	11.120,48
Quebranto por estimación de valores y oscilación de cambio	20.870,08	Reaseguro cedido	
Reservas técnicas del presente ejercicio:		Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescates	1.214.619,53
Reserva matemática	2.896.498,00	Gastos reintegrados por los reaseguradores	1.066.663,67
Reserva para riesgos en curso	1.257.943,11	Contribuciones e impuestos relativos a estas operaciones	607,74
Reserva para siniestros, vencimientos, rescates y rentas	487.302,42	Reservas técnicas del presente ejercicio:	
Reaseguro cedido		Reserva matemática	3.597.309,00
Primas cedidas	2.983.875,66	Reserva para riesgos en curso	738.313,93
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		Reserva para siniestros, vencimientos, rescates y rentas	456.155,97
Reserva matemática	3.224.381,00	Saldo remanente del ejercicio anterior	4.388,50
Reserva para riesgos en curso	711.860,26		
Reserva para siniestros, vencimientos, rescates y rentas	761.075,18		
Intereses de depósitos por reservas	3.353,80		
Saldo	2.217,24		
	47.375.647,67		47.375.647,67

«PLUS ULTRA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
1.—Caja		1.716.565,91	1.—Capital social suscrito		5.000.000,00
2.—Bancos: Efectivo en c/cte.		15.696.264,97	2.—Reservas patrimoniales:		
3.—Valores mobiliarios: Fondos públicos y valores con garantía del Estado español	71.036.445,25		Estatutarias	4.620.150,80	
Fondos públicos extranjeros			Reservas legales no técnicas:		
Valores industriales:			Fondo legal para fluctuación de valores	2.344.362,27	
Españoles	18.058.660,00		Ley 30-12-43 y Decreto 9-4-48	863.441,83	
Extranjeros			Ley 17-7-51	904.581,76	
		89.095.105,23	Otras reservas:		
4.—Inmuebles		21.656.147,30	Para fluctuación de valores	4.413.891,65	
5.—Préstamos: Hipotecarios	193.568,00		Para fondo de Previsión y eventualidades	4.902.100,76	
Sobre valores mobiliarios					18.048.529,07
		183.568,00	3.—Reservas técnicas legales: (sin deducir la parte reasegurada):		
6.—Anticipos sobre pólizas		6.753.599,95	Matemáticas:		
7.—Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo		6.668.522,85	Seguro directo:		
8.—Recibos de primas pendientes de cobro:			Capitales asegurados	77.308.604,21	
Ramo Vida	1.396.415,70		Rentas	2.577.004,69	
» Incendios y Mob. Combinado	2.152.622,08		Reaseguro aceptado:		
» Accidentes	447.109,10		Capitales	7.620.493,31	
» Automóviles y R. C.	2.500.213,63		Rentas		
» Accidentes del Trabajo	3.573.438,50		Para riesgos en curso:		
» Robo	239.774,58		Ramo Incendios y Mob. Combinado:		
» Maquinaria	377.118,75		Seguro directo	5.247.409,34	
» Crédito y Caución	21.605,20		Reaseguro aceptado	4.116.064,82	
» Roturas	114.949,55		Ramo Accidentes:		
» Cinematografía	5.511,77		Seguro directo	1.186.635,11	
» Transportes	724.896,77	11.553.465,63	Reaseguro aceptado	190.058,94	
9.—Coaseguradores: Saldos activos		4.283.898,21	Ramo Automóviles y R. C.:		
10.—Reaseguro aceptado: Depósitos en poder de los cedentes:			Seguro directo	6.125.992,61	
Ramo Vida	7.128.619,92		Reaseguro aceptado	534.378,57	
» Incendios y Mob. Combinado	3.086.239,02		Ramo Accidentes del Trabajo:		
» Accidentes	218.009,09		Seguro directo	9.331.044,48	
» Automóvil. y Resp. Civil	583.574,84		Reaseguro aceptado		
» Robo	94.268,29		Ramo Robo:		
» Roturas	5.313,95		Seguro directo	753.949,19	
» Cinematografía	135.000,00		Reaseguro aceptado	115.396,25	
» Transportes	1.563.277,79	12.814.302,90	Ramo Maquinaria:		
Saldos activos en efectivo:			Seguro directo	776.298,87	
Ramo Vida	832.079,54		Reaseguro aceptado		
» Incendios y Mob. Combinado	5.326.110,38		Ramo Roturas:		
» Accidentes	358.637,91		Seguro directo	393.130,54	
» Automóviles y R. C.	418.078,25		Reaseguro aceptado	8.209,62	
» Accidentes del Trabajo	1.621,58		Ramo Cinematografía:		
» Robo	252.350,46		Seguro directo	23.490,07	
» Maquinaria			Reaseguro aceptado	12.638,92	
» Mobiliario Combinado	7.724,53		Ramo Transportes:		
» Roturas			Seguro directo	3.293.800,57	
» Cinematografía			Reaseguro aceptado	2.727.600,05	
» Transportes	6.609.050,50	13.806.153,14	Crédito y Caución:		
11.—Reaseguro cedido: Reservas a cargo de los reaseguradores: Matemáticas:			Seguro directo	12.503,05	122.354.708,21
Capitales			Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago:		
Rentas		9.253.289,11	Ramo Vida:		
Riesgos en curso:			Seguro directo	2.102.557,20	
Ramo Vida			Reaseguro aceptado	90.314,50	
» Incendios y Mob. Combinado	4.309.728,10		Ramo Incendios y Mob. Combinado:		
» Accidentes			Seguro directo	3.676.304,18	
» Automóviles y R. C.			Reaseguro aceptado	1.128.418,75	
» Accidentes del Trabajo			Ramo Accidentes:		
» Robo			Seguro directo	363.692,00	
» Maquinaria			Reaseguro aceptado	96.135,09	
» Mobiliario Combinado			Ramo Automóviles y R. C.:		
» Roturas			Seguro directo	4.990.361,00	
» Cinematografía			Reaseguro aceptado	387.253,24	
» Transportes	3.388.158,98	7.697.887,08	Ramo Accidentes del Trabajo:		
Siniestros capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago:			Seguro directo	6.195.445,00	
Ramo Vida	87.504,66		Reaseguro aceptado		
» Incendios y Mob. Combinado	3.057.487,32		Ramo Robo:		
» Accidentes			Seguro directo	280.129,15	
» Automóviles y R. C.	312.675,00		Reaseguro aceptado	111.665,14	
» Accidentes del Trabajo	942.882,00		Ramo Maquinaria:		
			Seguro directo	1.319.743,00	
			Reaseguro aceptado		
			Ramo Roturas:		
			Seguro directo	184.884,80	
			Reaseguro aceptado		
			Ramo Cinematografía:		
			Seguro directo		
			Reaseguro aceptado		
			Ramo Transportes:		
			Seguro directo	6.491.000,00	
			Reaseguro aceptado	5.796.450,00	
			Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro:		53.314.542,85
			Ramo Vida	246.354,15	
			» Incendios y Mob. Combinado	577.429,25	
			» Accidentes	131.402,00	
			» Automóviles y R. C.	649.846,65	

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Ramo Robo	36.469,53		Ramo Accidentes del Trabajo	669.196,85	
» Maquinaria	—		» Robo	52.575,30	
» Mobiliario Combinado	—		» Maquinaria	82.558,55	
» Roturas	—		» Crédito y Caucción	3.539,00	
» Cinematografía	—		» Roturas	21.242,60	
» Transportes	7.247.475,00		» Cinematografía	267,05	
		11.684.493,51	» Transportes	106.890,82	
Saldos activos en efectivo:					2.441.272,22
Ramo Vida	1.540.718,57		Para beneficios a los asegurados:		
» Incendios y Mob. Combinado	1.081.175,65		Reservas	12.214,23	
» Accidentes	145,31		Beneficios vencidos pendientes de pago	—	
» Accidentes del Trabajo	98.359,15				12.214,23
» Robo	880,60		4.—Provisiones:		
» Transportes	1.932.840,01	4.654.119,29	Para primas pendientes	—	
			Créditos de dudoso cobro	—	
12.—Deudores diversos:					—
a) Consorcio de Riesgos extraordinarios:			5.—Reaseguro aceptado:		
Saldos activos en efectivo:			Saldos pasivos en efectivo con las cedentes:		
Consorcio de Vida	—		Ramo Vida	—	
» de Accidentes	—		» Incendios y Mob. Combinado	218.095,26	
» de Riesgos Catastróficos	—		» Accidentes	91.519,85	
b) Otros deudores	3.087.051,51	3.087.051,51	» Automóviles y R. C. ...	20.303,88	
13.—Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	—		» Accidentes del Trabajo	—	
14.—Efectos a cobrar	—		» Robo	1.623,76	
15.—Fianzas	2.170.736,23		» Maquinaria	—	
			» Mobiliario Combinado	—	
16.—Gastos de constitución y primer establecimiento	—		» Roturas	5.717,05	
A deducir:			» Cinematografía	58.331,60	
Amortizaciones efectuadas	—		» Transportes	457.898,79	
17.—Gastos de organización	—				853.490,19
18.—Mobiliario e instalación	1,00		6.—Reaseguro cedido:		
A deducir:			Déposito en poder de los aceptantes:		
Amortizaciones efectuadas	—		Ramo Vida	9.337.702,57	
19.—Material	—		» Incendios y Mob. Combinado	4.309.728,10	
20.—Comisiones descontadas:			» Accidentes	—	
Ramo de Vida	—		» Automóviles y R. C. ...	49.685,00	
Otros Ramos (a extinguir)	—		» Accidentes del Trabajo	—	
21.—Cuentas de valores nominales:			» Robo	36.469,53	
Depósitos en garantía	360.612,11		» Maquinaria	—	
			» Mobiliario Combinado	—	
			» Roturas	—	
			» Cinematografía	—	
			» Transportes	2.928.697,93	
					16.662.283,13
			Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores:		
			Ramo Vida	458.889,51	
			» Incendios y Mob. Combinado	6.688.440,54	
			» Accidentes	10.290,43	
			» Automóviles y R. C. ...	269.693,22	
			» Accidentes del Trabajo	—	
			» Robo	66.677,05	
			» Maquinaria	—	
			» Mobiliario Combinado	—	
			» Roturas	—	
			» Cinematografía	—	
			» Transportes	6.046.806,85	
					13.540.797,60
			7.—Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo		789.060,68
			8.—Coaseguradores: Saldos pasivos		730.136,25
			9.—Acreedores diversos:		
			a) Consorcio de riesgos extraordinarios:		
			Saldos pasivos en efectivo:		
			Consorcio de Vida	78.520,60	
			» de Accidentes	128.677,10	
			» de Riesgos Catastróficos	887.675,38	
			b) Impuestos vencidos pendientes de pago	4.001.084,57	
			c) Impuestos sobre primas pendientes de cobro	445.005,84	
			d) Dividendos vencidos pendientes de pago	771.460,00	
			e) Fondos de previsión para empleados	—	
			f) Fianzas	11.952,47	
			g) Créditos bancarios	—	
			h) Créditos hipotecarios	—	
			i) Otros acreedores	1.082.539,29	
					7.406.915,25
			10.—Pérdidas y ganancias:		
			Remanente ejercicio anterior	192.653,47	
			Ejercicio actual	1.527.413,69	
					1.720.067,16
			11.—Cuentas de valores nominales:		
			Depositantes	360.612,11	
TOTAL		223.134.423,95	TOTAL		223.134.423,95

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Cuenta general I

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
1.º Gastos de administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)		7.265.945,16	1.º Productos de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)		---
2.º Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de cada Ramo)		---	2.º Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos):		---
3.º Amortizaciones (no particulares de los Ramos):		---	Valores mobiliarios		---
Gastos de constitución y primer establecimiento		---	Inmuebles		---
Gastos de organización		---	Otras inversiones y cambios		---
Mobiliario e instalación		---	3.º Otros abonos:		---
Créditos incobrables		---			---
Inmuebles		---	4.º Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		---
Otras amortizaciones		---	Ramo Vida	1.454.699,82	
4.º Provisiones:		---	» Incendios y Mob. Combinado	1.661.048,86	
Para impuestos		---	» Accidentes	592.415,09	
5.º Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos):		---	» Automóviles y Resp. Civil	805.934,23	
Valores mobiliarios		---	» Accidentes del Trabajo	1.290.637,97	
Inmuebles		---	» Robo	1.058.543,80	
Otras inversiones y cambios		---	» Roturas	68.599,40	
6.º Otros adeudos:		---	» Transportes	1.709.026,86	
		---	» Maquinaria	139.550,05	
7.º Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:		---	» Crédito y Caución	16.514,99	
Ramo Cinematografía	3.612,22		Remanente ejercicio 1953		8.796.971,07
8.º Saldo acreedor:		3.612,22			192.653,47
Del ejercicio anterior	192.653,47				
Del ejercicio actual	1.527.413,69				
		1.720.067,16			
		8.989.624,54			8.989.624,54

7.106—P.

«UNION IBEROAMERICANA», COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Balance de situación, año 1954

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas		1.574.350,00	Capital		5.000.000,00
Caja y Bancos		631.870,36	Reservas técnicas		1.868.557,48
Valores mobiliarios		5.118.016,00	Provisiones		35.253,30
Delegaciones y Agencias		3.093,75	Compañías reaseguradoras		1.540.241,26
Recibos pendientes de cobro		50.377,85	Acreedores diversos		1.660.356,55
Coaseguradores		19.898,30	Beneficio del ejercicio		143.166,30
Compañías cedentes		1.276.312,43			
Otros deudores		86.761,90			
Fianzas		95.018,90			
Gastos de constitución y organización		66.784,04			
Mobiliario e instalación		85.353,82			
Pérdida de ejercicios anteriores		1.239.637,54			
		10.247.574,89			10.247.574,89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldo de cuenta anterior		1.239.637,54	Saldo Ramo Accidentes del Trabajo		1.216,65
Saldo Ramo Accidentes Individual		5.008,83	Saldo Ramo Cinematografía		5.065,80
Saldo cuenta general		335.484,56	Saldo Ramo Cristales		4.519,02
			Saldo Ramo Incendios		121.205,57
			Saldo Ramo R. C y C. Autos		239.877,46
			Saldo Ramo Robo		15.165,41
			Saldo Ramo Transportes		96.609,78
			Saldo en 31-12-1954		1.096.471,24
		1.580.130,93			1.580.130,93

Madrid, 31 de diciembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

7.284—P.

«L'UNION», COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, ACCIDENTES Y RIESGOS DIVERSOS

DELEGACION GENERAL PARA ESPAÑA: Avenida Calvo Sotelo, 20.—Madrid.

Balance en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	1.330,55	Cuenta de la casa central	5.520.331,75
Bancos (efectivo en cuenta corriente)	4.344.701,89	Fondo legal para fluctuación de valores	210.620,46
Valores mobiliarios	10.882.694,90	Reserva para garantías obligatorias (Ley de 18 de marzo de 1944)	1.000.000,00
Inmuebles	1.148.650,00	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):	
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo. Recibos de primas pendientes de cobro	4.155.535,62	Para riesgos en curso:	
Reaseguro aceptado:		Seguro directo	8.212.143,06
Depósitos en poder de los cedentes	510.116,67	Reaseguro aceptado	492.587,05
Saldos activos en efectivo	385.005,03		8.704.730,11
Reaseguro cedido:		Para siniestros pendientes de liquidación o pago:	
Reserva para riesgos en curso	1.853.857,72	Seguro directo	6.641.245,29
Reservas para siniestros pendientes de pago	835.382,51	Reaseguro aceptado	87.583,92
Saldos activos en efectivo	58.253,89		6.728.829,21
Deudores diversos	823.914,38	Siniestralidad de Motin a cargo de la Compañía (meta de reaseguro)	1.405.935,36
Carga de Motin neta de reaseguro	1.571.672,93	Reserva para pago de comisiones de las primas pendientes	684.009,29
Fianzas	1.577.465,19	Provisiones para anulaciones de primas pendientes	400.000,00
Mobiliario e instalación	795.750,26	Provisiones para eventualidades diversas	294.158,50
Pérdidas y ganancias:			694.158,50
Ejercicio actual	1.301.362,32	Reaseguro aceptado: Saldos pasivos con los cedentes	74.063,29
		Reaseguro cedido:	
		Depósitos de los aceptantes	2.094.632,46
		Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores. Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo. Acreedores diversos	1.178.001,27
			5.165.292,63
	33.460.604,33		33.460.604,33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Ejercicio de 1954)

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Seguro directo		Seguro directo	
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para para su arreglo	12.016.875,83	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos generales	4.960.052,85	Para riesgos en curso	7.648.253,83
Gastos de producción (comisiones y otros)	12.892.213,33	Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de pago	5.769.821,54
Contribuciones e impuestos	938.743,44	Primas emitidas en el ejercicio (netas de sus anulaciones)	27.612.578,71
Reservas técnicas del presente ejercicio:		Derechos de registro sobre primas emitidas (netas de anulaciones)	3.184.520,88
Para riesgos en curso	8.212.143,06	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros. Productos de los fondos invertidos	1.392.257,95
Para siniestros y gastos de arreglo pendientes de pago	6.641.245,29		520.308,47
Reaseguro aceptado		Reaseguro aceptado	
Sumas pagadas por siniestros y gastos	639.580,41	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos reintegrados a los cedentes (comisiones)	711.651,34	Para riesgos en curso	440.021,35
Contribuciones e impuestos	2.969,86	Para siniestros pendientes de liquidación o pago. Primas vencidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	123.365,86
Quebrantos por cambios	222,71		1.747.996,93
Reservas técnicas del presente ejercicio:		Intereses de depósitos por reservas	5.505,65
Para riesgos en curso	492.587,05	Reaseguro cedido	
Para siniestros pendientes de liquidación	87.583,92	Sumas reintegradas por siniestros	2.513.581,54
Reaseguro cedido		Gastos reintegrados por los reaseguradores	2.572.399,69
Primas cedidas	5.898.768,75	Contribuciones e impuestos	3.248,76
Intereses de depósitos por reservas	12.593,80	Quebrantos por cambios	103,91
Quebrantos por cambios	—	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los Reaseguradores:	
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores:		Para riesgos en curso	1.853.857,72
Para riesgos en curso	1.917.606,99	Para siniestros pendientes de liquidación o pago. Operaciones generales	
Para siniestros pendientes de pago	631.108,58	Beneficio por realizaciones y cambios	7.139,09
Operaciones generales		Saldo	1.301.362,32
Participación de los gastos de la Administración Central	734.014,38		
Contribuciones e impuestos	329.928,37		
Amortizaciones	36.457,18		
Fondo legal para fluctuación de valores	12.275,00		
Explotación inmuebles	318.486,57		
Créditos incobrables	30.790,38		
Oscilación de valores	13.806,62		
	57.531.704,71		57.531.704,71

«LUCERO», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Crédito contra los accionistas por la parte de capital no desembolsada		2.500.000,00	Capital social suscrito		5.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos		4.073.000,45	Reservas patrimoniales:		
Valores mobiliarios		8.881.931,61	Estatutarias	500.000,00	
Inmuebles		1.709.108,65	Reservas legales no técnicas	151.693,44	
Anticipos sobre pólizas		127.544,75	Otras reservas	880.000,00	1.531.693,44
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo		2.199.529,72	Reservas técnicas legales		20.090.939,02
Recibos de primas pendientes de cobro		2.746.703,14	Provisiones		34.000,00
Reaseguro aceptado:			Reaseguro aceptado: Saldos pasivos en efectivo con las cuentas cedentes		881.271,67
Depósito en poder de los cedentes	2.343.693,29		Reaseguro cedido:		
Saldos activos en efectivo	2.542.483,88	4.886.177,17	Depósito en poder de los aceptantes	2.192.235,02	
Reaseguro cedido:			Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores	6.768.064,55	8.960.299,57
Reservas a cargo de los reaseguradores:			Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo		563.760,23
Riesgos en curso	4.376.557,43		Acreedores diversos:		
Sinistros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago	4.762.928,34		Consortio de Riesgos extraordinarios	134.749,32	
Saldos activos en efectivo	1.033.465,21	10.172.950,98	Otros acreedores	3.955.716,37	4.090.566,69
Deudores diversos:			Saldo por beneficio:		
Consortio de Riesgos extraordinarios	13.072,75		Remanente de ejercicios anteriores	103.225,87	
Otros deudores	3.386.898,19	3.399.970,94	Beneficio ejercicio actual	144.456,23	247.682,10
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro		57.459,35			
Efectos mercantiles a cobrar		33.405,80			
Fianzas		363.080,57			
Mobiliario e instalación		48.902,40			
Comisiones descontadas		200.447,19			
		41.400.212,72	Cuentas de valores nominales: Depositarios de acciones		41.400.212,72
Cuentas de valores nominales: Depósito de acciones		731.300,00			731.300,00

Cuenta General de Pérdidas y Ganancias. Año 1954

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Contribuciones e impuestos		10.842,68	Remanente del ejercicio anterior		103.225,87
Amortizaciones		27.395,19	Producto de los fondos invertidos		117.542,91
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios		6.826,45	Beneficios por realizaciones y cambios		20.137,73
Saldo deudor Ramo de Accidentes Ley		400.673,72	Otros abonos		40.000,00
Saldo deudor Ramo de Accidentes Diversos		172.726,74	Saldo acreedor Ramo de Transportes		214.942,28
Saldo por beneficio		247.682,10	Saldo acreedor Ramo de Incendios		351.303,12
			Saldo acreedor Ramo de Vida		18.994,97
		866.146,88			866.146,88

7.238—P.

COMPANIA «LA UNICA, S. A.»

DOMICILIADA EN BARCELONA, RAMBLA DE CATALUÑA, 33, 1.ª

Inventario-balance y cuenta de pérdidas y ganancias referidos al 31 de diciembre de 1954

Inventario-balance

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas		350.000,00	Capital		600.000,00
Caja		13.957,66	Reservas		937,00
Banco Hispano Americano		45.451,32	Fondo legal fiuc. val.		720,00
Valores mobiliarios		163.690,00	Pérdidas y ganancias		21.441,98
Inmuebles		50.000,00			
		623.098,98			623.098,98

Cuenta de pérdidas y ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Beneficios del ejercicio		21.441,98	Reservas		407,00
Gastos generales		497.199,04	Fondo legal fiuc. val.		2.015,00
Comisiones		432.856,95	Intereses		14.571,75
Sinistros		732.188,60	Primas		1.547.733,40
Impuestos Compañía		87.507,89	Derechos registro		171.937,15
			Impuestos personal		34.529,79
		1.771.194,46	Saldo cta. P. G. ej. ant.		0,37
					1.771.194,46

Barcelona, 27 de junio de 1955.—El Director-Gerente (ilegible), 7.217—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 6.138. Secretaría del señor Navarrete.—«Bodegas Franco-Españolas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de enero de 1955, sobre revisión de cuotas.

Pleito número 6.369. Secretaría del señor Sánchez Osés.—Don José Cort Botí contra resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 28 de enero de 1955, sobre cese del recurrente como arquitecto escolar de la provincia de Valencia.

Pleito número 6.338. Secretaría del señor Osés.—Don Manuel López Espinosa-Vergara contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de noviembre de 1954, sobre recurso de alzada contra fallo de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Málaga.

Pleito número 6.370. Secretaría del señor Navarrete.—«Société Générale des Cirage Français» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en

25 de febrero de 1955, sobre impuesto sobre negociación de valores mobiliarios, ejercicio 1952.

Pleito número 6.385. Secretaria del señor Navarrete.—«Sociedad Rudy Meyer, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 8 de marzo de 1955, sobre liquidación de derechos reales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de junio de 1955.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
3.217—A. J.

Pleito número 6.346. Secretaria del señor Maycas.—«Agencia Doménech» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de marzo de 1955, sobre aforo de una expedición de tortas.

Pleito número 6.343. Secretaria del señor Sánchez Osés.—«Salinera Española, Sociedad Anónima» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 1 de febrero de 1955, sobre contribución de Usos y Consumos en materia del impuesto sobre la sal.

Pleito número 6.316. Secretaria del señor Sánchez Osés.—«Aduanas Pujol Rubio, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de abril de 1950, sobre aforo de óxido de antimonio.

Pleito número 6.371. Secretaria del señor Maycas.—«Unión Eléctrica Madrileña» contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de febrero de 1955, sobre abono de tuberías de las centrales de pie de presa de los pantanos de Entrepeñas y Buendía.

Pleito número 6.318. Secretaria del señor Maycas.—«Aduanas Pujol Rubio, Sociedad Anónima» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de abril de 1955, sobre aforo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de junio de 1955.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
3.218—A. J.

Pleito número 6.318.—Secretaria señor Maycas.—«Aduanas Pujol Rubio, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de abril de 1955 sobre aforo.

Pleito número 6.337. Secretaria señor Maycas.—Don Antonio Martínez Navarro contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de febrero de 1955 sobre liquidación de derechos reales y timbre.

Pleito número 6.374.—Secretaria señor Navarrete.—Doña Magdalena Freixas Marismar contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de febrero de 1955 sobre aforo de una máquina cepilladora de metal (aduana de Port Fou).

Pleito número 6.339. Secretaria señor Navarrete.—Don José María Bernaldo de Quirós contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de mayo de 1955 sobre declaración de competencia del Jurado Central de Contribución para fijar la base imponible, ejercicios 1950-51-52.

Pleito número 6.309. Secretaria señor Navarrete.—Candelario Gaiztarro Arana contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de febrero de 1955 sobre fijación de base imponible y ejercicio 1951.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el

ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de junio de 1955.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
3.219—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia del número 14 de esta capital, el expediente promovido por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre y representación de don Enrique Gutiérrez Fernández, natural de Avilés (Oviedo), hijo de don Juan Antonio y de doña María de la Concepción, mayor de edad, casado con doña María Isabel Barrera y Ducassi, militar y con residencia en Madrid, en su nombre y en el de sus hijos do. Juan Antonio y don Enrique María Gutiérrez Barrera, sobre cambio de apellido, en cuyo escrito inicial se expone: Que por línea paterna era nieto el solicitante de don Enrique Gutiérrez Herrero, y que el nombre de pila y los dos primeros apellidos del mismo coincidían con los de un significado miembro de la masonería española, y ello le había irrogado perjuicios de gravedad; que esta desgracia, coincidencia con el Enrique Gutiérrez Fernández, masón, era la causa que determinaba la decisión de dicho señor para cambiar su apellido por el de Gutiérrez-Herrero, uniendo ambos en uno, y que determinaba la elección por el apellido Herrero el hecho de ser el segundo del abuelo paterino del solicitante, y por el que, unido al de Gutiérrez, se conocía a su familia en el mundo de las finanzas y en sociedad desde hacía tres generaciones. Lo que se hace saber por medio del presente a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde la publicación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE L'ESTADO se expide el presente en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.

7.464—A. J.

El señor Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se tramita en este Juzgado contra don Luis Quintero López, para la exacción de una multa de dos millones de pesetas impuesta al mismo por el Consejo de Ministros, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y por el precio que luego se dirá, la siguiente finca:

Una casa en Madrid, tipo A, al sitio de la Cruz del Rayo, número ciento setenta y uno del plano general, extensión de doscientos veintinueve metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos cincuenta y dos pies cuadrados cuarenta décimos. Consta el edificio de planta baja y principal, con sesenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados, y el resto destinado a jardín Linda: Sur, o frente, en línea de once metros cincuenta centímetros, con la calle de Leizarán, por donde está señalada con el número trece (según el Registro de la Propiedad) y actualmente con el número veintitrés, en virtud de cambio efectuado por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid por Decreto de 4 de octubre de 1949: Este, por derecha, entrando, en línea de diecisiete metros treinta y cinco centímetros, dos y tres metros, con la parcela o sola: número ciento setenta y dos en la primera de dichas líneas, y con finca de que se segregó en las otras dos líneas: Oeste, o izquierda, en línea de veintinueve metros cinco centímetros, con la parcela

o solar número ciento setenta, y Norte, o espalda, en línea de nueve metros diez centímetros, con la parcela o solar número ciento cincuenta y nueve.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al folio 67 del libro 1.241 del archivo, 346 de la Sección segunda, finca núm. 7.355.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veintisiete de octubre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate de dicha finca es el de doscientos cuarenta y cinco mil trescientos setenta y una pesetas cincuenta céntimos, setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y habiendo de consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en el remate, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los títulos de propiedad del referido inmueble se hallan suplicios por certificación del Registro de la Propiedad y estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y se entenderá que todos los licitadores aceptan, como bastante esa titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la notación del embargo decretado en dicho expediente continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin dedicar a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1955.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molí-nuevo.

3.285—A. J.

EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3, de Madrid, con el número 99 de 1946, por falsificación de marcas y bebidas, contra Bibiano Magdaleno Bustillo y otros, se cita por medio del presente a los dueños, gerentes o representantes de las marcas falsificadas que se relacionan a continuación con el fin de que comparezcan ante dicho Juzgado dentro del término de cinco días para prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar:

- 1.º «Ginebra Pequinés».
- 2.º «Queen Anne».
- 3.º «Moët Chandon—Champagne».
- 4.º «Whisky—Caballo Blanco».
- 5.º «Curvoisier—Cognac».
- 6.º «Tipperary—Whisky».
- 7.º «Cordon Rouge».
- 8.º «Cordon Vert».
- 9.º «Chateau—Margaux».
- 10.º «Hyghland—Queen Graans».
- 11.º «Gordon Vert—Bruta».
- 12.º «Gaelye Old Smuggler—Scotch—Whisky».
- 13.º «Gordon Rouge—Champagne».
- 14.º «Emissary—Pomerol—Whisky».
- 15.º «Escotch Whisky—Guarented—Hon-Hilbey».
- 16.º «Chateau La Brulerie».
- 17.º «Cognac Hennessy».
- 18.º «King Anny—Whisky».
- 19.º «Gold Label—Whisky».
- 20.º «Blak Withie—Whisky».
- 21.º «Whisky—Etiqueta Negra».
- 22.º «Old Smugglers».
- 23.º «Mon Ferrans».

24. «Manuel Jurado».
25. «Champagne Rigol».
26. «Casa Cabañero».
27. «Monte Real».
28. «Mateo Brunet».
29. «Piper Heidsieck».
30. «Emissary—Scotch—Whisky».
31. «Nylon Dupon».

Madrid, 25 de junio de 1955.—El secretario, Pedro Pérez Alonso.
5.891.—A. J.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre de doña Teresa Lopez Arellano, contra don Emilio del Hierro Huguet, sobre cobro de pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta el siguiente inmueble:

«Casa de dos plantas, señalada con el número 6 de la calle de Teresa López Valcárcel, tiene de superficie el solar 196.48 metros cuadrados, de los que están edificados 190 metros cuadrados, equivalentes a 2.447 pies cuadrados, quedando sin edificar un pequeño patio al testero; linda: al Norte o frente, con dicha calle; a la derecha, entrando Norte, con la continuación del paso E.; al Sur o izquierda, con continuación del paso E., y al Oeste o fondo, con el paso D. y con la misma finca de la cual se segregó.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, y regiran las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de trescientas doce mil pesetas en que ha sido tasado pericialmente el indicado inmueble.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, y los autos, se hallarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos, sin tener derecho a exigir ninguno u otros; y

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. O. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.488.—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por doña Pilar Aullón Martínez, como madre y legal representante de su menor hija María del Pilar Aullón Martínez, contra don Alfredo Perea Alvarez, como defensor judicial de los menores José Luis y Juan Hernán Aullón, don Patrocinio y don Damián Hernán Lozano, el Excmo. señor Fiscal de esta Audiencia, los herederos o causahabientes ignorados de don Tomás Hernán Suárez y las personas ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitadas, sobre que se hagan determinadas declaraciones en orden a la paternidad de la menor María del Pilar

Aullón Martínez, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado admitir a trámite la demanda y conferir traslado de ella a los referidos demandados, emplazándoles en la forma dispuesta en tal providencia, para que en el término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar si no lo verifican.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los fines, por el término y con el apercibimiento acordado, a los ignorados herederos de don Tomás Hernán Suárez y a las personas también ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, a disposición de los cuales quedan reservadas en la Secretaría las copias simples correspondientes de la demanda y documentos, se expide el presente en Madrid a dos de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.286.—A. J.

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se siguen autos ejecutivos promovidos por «Prensa Gráfica, S. A.» contra don Nicolás Alcalá Araba, cuyo actual domicilio se ignora, sobre reclamación de veinte mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, calculados por ahora y sin perjuicio en seis mil pesetas más, en cuyos autos, por proveído de esta fecha, por el que sin previo requerimiento de pago se ha decretado el embargo de bienes del demandado, se ha acordado citar al mismo de remate, por medio de edictos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndole el término de nueve días para que comparezca en dichos autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, quedando a disposición del mismo en la Secretaría las copias simples correspondientes de la demanda y documentos.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados al ejecutado don Nicolás Alcalá Araba, se expide el presente en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

7.466.—A. J.

VALLADOLID

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de Primera Instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Luis Martín Alonso, se sigue expediente sobre unión de apellidos a fin de que tanto él como sus descendientes puedan usar de la unión del apellido «Martín-Calero», y por lo que al solicitante afecta en la forma de Martín-Calero Alonso, toda vez que en la notoria difusión que en la vida agrícola e industrial obtuvo la individualización civil de su padre, don Ezequiel Martín Calero ha sido la causa general de que sus convecinos siguen señalando con tales apellidos a los mismos.

Lo que se hace público a medio del presente edicto a los efectos y término del artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la aplicación de la Ley del Registro Civil.

Dado en Valladolid a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Saturnino Gutiérrez de Juana.—El Secretario (ilegible).

470.—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES MADRID

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 47 de 1955 se sigue expediente de proceso de cognición a instancia de don Rodrigo Rui-Díaz y Castro contra don Cruz Palomo Parrilla, por sí y en representación legal de su esposa doña María Echevarría Cortés y los ignorados herederos y parientes dentro del tercer grado de doña María Luisa Echevarría Lara y don Telmo Almellones Rengifo, sobre resolución de contrato, en el que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dijen así:

«Sentencia.—En Madrid a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número 14, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Rodrigo Rui-Díaz y Castro, mayor de edad, soltero, propietario, con domicilio en la calle de Hortaleza, número 104, cuarto izquierdo, representado en los autos por el Letrado don Manuel Llinas Thomas, y de la otra, como demandados, don Cruz Palomo Parrilla, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en la calle de Campomanes, número 7, tercero derecha, por sí y en representación de su esposa, doña María Luisa Echevarría Cortés, representado en las actuaciones por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, y los ignorados herederos y parientes dentro del tercer grado por consanguinidad o afinidad de doña María Luisa Echevarría Lara y don Telmo Almellones Rengifo, inquilina y continuador, respectivamente, al arrendamiento que hoy ocupa el demandado señor Palomo Parrilla, sobre resolución del contrato de arrendamiento de dicho piso, gastos y costas; y Fallo.—Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por don Rodrigo Rui-Díaz y Castro contra don Cruz Palomo Parrilla, por sí y en nombre de su esposa, doña María Luisa Echevarría Cortés y contra los ignorados herederos y parientes dentro del tercer grado por consanguinidad o afinidad de doña María Luisa Echevarría Lara y don Telmo Almellones Rengifo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha primero de mayo de mil novecientos veinticinco suscrito por doña María Luisa Echevarría Lara, como inquilina y referido piso segundo derecha, hoy tercero, de la calle de Campomanes, número 7, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a que lo desalojen y dejen libre a disposición del demandante en el término de seis meses, a contar desde la firmeza de esta resolución y previa petición de apercibimiento, ya que caso de no realizarse se procederá a su lanzamiento, imponiéndoles expresamente las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los ignorados herederos y parientes dentro del tercer grado por consanguinidad o afinidad de doña María Luisa Echevarría Lara y don Telmo Almellones Rengifo, se les notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez.—Rubricado.—Cuya sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha.—Y para que sirva de notificación en forma legal a los expresados ignorados herederos y parientes dentro del tercer grado de doña María Luisa Echevarría Lara y don Telmo Almellones Rengifo y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.—El Secretario (ilegible).

7.465.—A. J.